

**SESIÓN ORDINARIA N° 03 - NEUQUÉN, marzo 06 de 2008**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 12 horas 42 minutos del día 06 de marzo del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 03 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BALDO, HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... AUSENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... AUSENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... AUSENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y quórum legal, damos inicio a la Sesión del día de la fecha. Concejal Baldo.  
 CONCEJAL BALDO: Gracias, presidente. Quiero justificar la ausencia de la concejal Fernández que se encuentra en la legislatura llevando adelante una funciones inherentes a trabajos de bloque.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez.  
 CONCEJAL PAEZ: Sí, con su permiso señor presidente quería hacer una breve reseña ya que el sábado es el Día Internacional de la Mujer, si usted me lo permite voy a dar lectura a algo. Como todas sabemos el 8 de marzo de 1857, fue establecido como día internacional de la mujer, cuando se produjo la huelga de hambre de las trabajadoras de una industria textil y del vestido en la ciudad de Nueva York. Otras protagonistas similares fueron las empleadas, también textiles neoyorquinas, en 1908 en la fábrica de Karlton, pidiendo igualdad de salarios entre hombres y mujeres, el descanso dominical y la reducción horaria en lo labora. Fueron encerradas, y como ustedes saben el edificio fue incendiado. Donde murieron 129 mujeres. En 1919 se puso en marcha el primer proyecto de ley en la Argentina para el voto femenino, otro similar ingresó en 1921 y en 1928 el gobernador de San Juan, Federico Cantonio, otorgó el voto a la mujer. Luego, en 1946 el gobierno peronista logró sancionarlo como derecho cívico de la mujer, lucha llevada a cabo por Eva Perón, donde, la posibilidad en lo político de elegir y ser elegida, se le ha dado a la mujer. Nosotros, y en este recordatorio, sabemos que hay muchas mujeres argentinas que fueron muy

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

loables como Camila Forman, que fue una mujer fusilada en la etapa republicana, Cecilia Greison fue la primer medica argentina, Victoria Ocampo escritora intelectual, Alicia Moreau de Justo como una figura del partido socialista y Maria Eva Duarte de Perón que fue una relevante en la lucha por la emancipación política de la mujer. Yo quería pedirle a todos ustedes que me ayudaran en las plegarias para acompañar a todas las mujeres que hoy luchan para llevar a adelante los destinos de sus hijos y de su hogar. Por esto y por todas estas mujeres que hoy saltan los charcos, caminan por el barro, quizás ensuciando su ropa y quizás sin zapatos, por todas esas mujeres que están hacinadas en sus hogares con sus hijos y hasta a veces con animales, por eso, que seamos mas justos, que trabajemos todos mancomunados, por la mujer de hoy, por las que vendrán, para darles garantías de trabajo, de educación y de respeto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Sí, justificar la inasistencia de la concejal de UNE, Concejal Barragán, que se encuentra en reuniones y compromisos inherentes a su función y a su partido. CONCEJAL PRESIDENTE: Consta en presidencia la solicitud de autorización para viajar de la concejal, así que esta justificada. Lo que quiero hacer mención es que también se encuentra en presidencia el certificado del Concejal Prezzoli justificando su inasistencia. Estamos, a solicitud de la concejal Páez en el homenaje por el Día Internacional de la Mujer. Si algun concejal va a hacer uso de la palabra, por favor. Pasamos entonces al **Segundo Punto del Orden del Día: Asuntos Ingresados, Asuntos Entrados**, de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 6, con una modificación acordaba en Labor Parlamentaria, en la Entrada 126 que figuraba con la leyenda Resolución 421, que es la devolución al Ejecutivo, se decidió retenerla y enviarla a la Comisión de Legislación.-----

**ENTRADA N°: 0101/2008 - EXPEDIENTE N°: 10944-F-2006 - CARÁTULA: FERNANDEZ MILTON G.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**  
**ENTRADA N°: 0102/2008 - EXPEDIENTE N°: 9569-F-2004 - CARÁTULA: FERRARI JULIETA. SOLICITA COMPRA LOTE 117, EXCEDENTE NC 09-20-067-9736-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**  
**ENTRADA N°: 0103/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-037-D-2008 CARÁTULA: DIAZ RAMIRO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-**  
**ENTRADA N°: 0104/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-004-S-2008 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL -HEROES DE MALVINAS - VALENTINA NORTE RURAL. SOLICITA SE EXTIENDA RECORRIDO DE RAMAL 8 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y AUMENTE LA FRECUENCIA DEL RAMAL 11 B EMPRESA INDALO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**  
**ENTRADA N°: 0105/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-S-2008 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° MARIANO MORENO . SOBRE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS EN INMEDIACIONES DEL SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR UBICADO EN DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**  
**ENTRADA N°: 0106/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-S-2008**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° MARIANO MORENO . SOLICITA SE RECONOZCA EL 18 DE AGOSTO COMO DÍA DEL ANIVERSARIO DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0107/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-R-2008 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITAR SE DECLARE COMO VECINOS ILUSTRES A LOS SEÑORES MASTICE ALDO M. Y ARABARCO OSVALDO O. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0108/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-004-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE MASCARDI B° GREGORIO ALVAREZ. SOLICITAN LA CESIÓN DEL EXCEDENTE DE LA MANZANA 41 SOBRE CALLE MASCARDI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0109/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-2008 - CARÁTULA: VERA MIGUEL GUSTAVO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - VETERANO DE GUERRA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0110/2008 - EXPEDIENTE N°: 1922-R-2005 - CARÁTULA: RUIZ PARRA MELANIA DEL CARMEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0111/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. DETERMINASE LA OBLIGATORIDAD DE INCLUIR EN FORMA DESTACADA Y LUGAR VISIBLE LA LEYENDA “JUGAR COMPULSIVAMENTE ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD” EN LUGARES DE JUEGOS DE AZAR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0112/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-2007 - CARÁTULA: QUIROZ PABLO. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0113/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-050-M-2006 , 12414-M-2006 - CARÁTULA: MOLINA DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0114/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-108-S-2007 - CARÁTULA: SAEZ MARIA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0115/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-040-A-2005 , CD-019-F-2005 - CARÁTULA: ALBORNOZ ESTEBAN DANIEL. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 10173 - SOBRE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PROFILACTICOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0116/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-004-N-2007 - CARÁTULA: NEIRA CARLOS JOSE MARIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0117/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-088-C-2006 - CARÁTULA: CIDES SILVINA ISABEL. SOLICITA REDUCCIÓN DE INTERESES DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0118/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-G-2002 - CARÁTULA: GALLARDO RENE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0119/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-023-T-2005 , 6398-V-2000 , 12991-T-2004 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: TRIÑANES MARIA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO IMPUESTO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0120/2008 - EXPEDIENTE N°: 1007-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL MES DE OCTUBRE/2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0121/2008 - EXPEDIENTE N°: 18209/2005 - CARÁTULA: ANDRADES VIVIANA. SOBRE ACTA DE INFRACIÓN "PERRO MORDEDOR" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0122/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-S-2008 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° RIO GRANDE. SOLICITAN SE NOMBRE A LA CALLE CÓDIGO 01803 ENTRE DON QUIJOTE Y ARROYO DURAN CON EL NOMBRE DE " LOS ABEDULES" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0126/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-P-2008 - CARÁTULA: PATRONELLI MARIA JOSE. SOLICITA SE AUTORICE POR VIA DE EXCEPCIÓN VENTA Y DISTRIBUCIÓN áRIDOS EN CALLE GODOY 1163 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0127/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-018-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 1 -. ELEVA OFICIO CARATULADO: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/PERALTA GABRIELA VERÓNICA S/APREMIO" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0129/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-P-2008 - CARÁTULA: PARADA ROXANA PAOLA. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORIA D2 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0130/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-025-D-2007 - CARÁTULA: D'ANNA RODOLFO . SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO N° 43) ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 7694, ESCALAFÓN MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0131/2008 - EXPEDIENTE N°: 4525-P-1985 - CARÁTULA: PEZZI ADELA N. DE . SOLICITA RETROCESIÓN LOTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0132/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-011-P-2004 , CD-001-P-2007 - CARÁTULA: PEUTREN JUAN CARLOS. SOL. EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0135/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Z-2008 - CARÁTULA: ZAPATA CARLOS JOSE. SOBRE LICENCIA DE TAXI N° 25077 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0136/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-G-2008 - CARÁTULA: GODOY DOMINGO ALBERTO. SOLICITA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0137/2008 - EXPEDIENTE N°: 1665-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, TESORERIA MUNICIPAL. ELEVA ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL FONDOS FIDUCIARIO, CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DE JULIO A DICIEMBRE/2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0138/2008 - EXPEDIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N°: 1105-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE DEROGA EL PUNTO 42 DE LA ORDENANZA N° 10988 - SOBRE TASA USO GENERAL ETON. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0139/2008 - EXPEDIENTE N°: 15364-C-2007 - CARÁTULA: CALF. REFERENTE MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA SOCIAL DESTINADO A SERVICIO SOCIAL EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A ENERGÍA ELÉCTRICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0142/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SAN LORENZO SUR. SOBRE CONTRUCCIÓN DE UN GARAJE EN LA MANZANA J MONOBLOK 5 Y 6 DE CALLE RODHE Y REPÚBLICA DE ITALIA DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0145/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-F-2007 - CARÁTULA: FERRER NORBERTA BLANCA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0146/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-R-2007 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO ANIBAL. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0147/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-A-2006 - CARÁTULA: AGUIRRE LILIANA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0148/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-2007 - CARÁTULA: BRIZ RAFAEL. SOLICITA LICENCIA COMO VENDEDOR AMBULANTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0149/2008 - EXPEDIENTE N°: 1103-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE/07 EN FUNCION DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0150/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-C-2008 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LA RUCA DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL. ELEVA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN EL SECTOR DE LA MESETA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0151/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-014-C-2008 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° SAN LORENZO NORTE. SOLICITA SE INCORPORE AL PRESUPUESTO 2008 OBRAS DE ASFALTO PARA DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0162/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-L-2008 - CARÁTULA: LANDAETA ANALIA. ELEVA INFORME ÉPOCA ESTIVAL PLAN DEPORTIVO BARRIAL Bª CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0163/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-M-2008 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**DE LAS COMISIONES VECINALES DESCENTRALIZADAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0164/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-V-2008 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA RECONOCIMIENTO COMO EXCOMBATIENTES Y VETERANOS A PERSONAL ENVIADO AL CONFLICTO BÉLICO CANAL DE BEAGLE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0165/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-2008 - CARÁTULA: CENTRO EVANGELISTICO CARCELARIO CECAR DE TEMUCO CHILE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO "SANANDO TUS REICES NEUQUÉN" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si con el resto hay acuerdo, con el destino dado por presidencia, pongo a su consideración para aprobarlo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, me pidió la palabra?. No?. Pasamos al Punto B del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----  
ENTRADA N°: 1211/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-118-C-2006 - CARÁTULA: CONSORCIO PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN. SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN ESTE Y OESTE - DESPACHO N°: 008/2008.- -----  
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, es para decir que estábamos hablando de una ordenanza, pasó directamente a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Nó, ya me explico que fue un error, ya tiene despacho de comisión queda para la próxima sesión para la aprobación, quiso explicar que pasaba la pagina de despacho de comisiones, de Hacienda, ahí esta el error. Disculpe. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADAS N°: 1089/2005, 1236/2005, 0664/2007 - EXPEDIENTES N°: 10069-M-2005, 9587-M-2005 , 5033-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXCEPCIÓN PAGO TASA POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR A LOS MAYORES DE 70 AÑOS - DESPACHO N°: 001/2008.- ENTRADA N°: 0017/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-055-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ MARIA ANGELICA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 002/2008.- ENTRADA N°: 0052/2008 - EXPEDIENTES N°: 6399-L-2006 , CD-016-L-2007 - CARÁTULA: LOPEZ ELEUTERIA DEL CARMEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 003/2008.- ENTRADA N°: 0061/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE ANALICE POSIBLES CURSOS DE ACCIÓN QUE PERMITAN EL SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI - DESPACHO N°: 004/2008.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: Por Labor Parlamentaria se acordó la inclusión del expediente CD-026-B-2008, Entrada 073/2008, Bloque MPN Recrear. Proyecto de Ordenanza, Motivo: Otorgase subsidio por 12 meses al establecimiento privado de albergue y recuperación de especies silvestres "Luan". Despacho 005/2008.- CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó su inclusión en el orden del día y el tratamiento sobre tablas del mismo. Debo poner a consideración del Cuerpo la aprobación de esta metodología, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0073/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-026-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA .OTORGASE subsidio por doce meses al establecimiento privado de albergue y recuperación de especies silvestre "Luan" - DESPACHO N°: 005/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-026-B-2008; la Resolución 023/2007; y las Ordenanzas N° 10644 y 10840; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 10644, el Municipio neuquino otorgó un subsidio, por el término de doce (12) meses, desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2007, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, consistente en un monto de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) mensuales. Que se ha comprobado que parte de las tierras afectadas al funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN" son propiedad del Sr. Bustamante Héctor Baltasar, L.E. N° 3.433.511 -el predio identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4472-0000- quien ha planteado una demanda judicial para poder disponer efectivamente de la misma. Que este Cuerpo dictó la Resolución N° 023/2007 -con fecha 06/12/2007- a raíz de la petición tramitada por los representantes de la Fundación LUAN (Expediente N° CD-001-Z-2007), mediante la cual no se hizo lugar a la solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento del establecimiento, estableciéndose un plazo improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2008, para reubicar los animales en cautiverio y desocupar dicho predio, con fundamento en que la superficie total autorizada -correspondiente a los predios de dominio público, con una superficie total de 1039.36 metros cuadrados- era manifiestamente insuficiente para alojar a más de 350 (trescientos cincuenta) animales. Que a partir de la sanción de dicha Resolución, los responsables del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", han planteado que disponen de inmuebles de su propiedad, adyacentes a las parcelas en las que actualmente se emplaza dicho establecimiento, que, en caso de poder acreditar fehacientemente su propiedad, elevarían sustancialmente la superficie destinada al albergue de animales, eliminando toda posible litigiosidad respecto del dominio de las tierras involucradas. Que es un objetivo esencial de este Órgano Legislativo Municipal proteger el derecho de propiedad, proclamado por las Constituciones Nacional y Provincial, tal como se declaró al sancionar la Ordenanza N° 10840. Que también es un objetivo central del gobierno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal "Proteger la vida vegetal y animal", tal como lo expresa la Carta Orgánica Municipal en su Título I, Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 36). Que no obstante la situación manifiestamente irregular en la que se encuentra establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", es intención de este Órgano Legislativo evitar que sean los animales allí albergados los que sufran las consecuencias derivadas de la misma. Que las especies de la fauna silvestre han sido declaradas de Interés Público por la Ley Nacional N° 22.421, reglamentada por Decreto N° 691/81, determinando que todos los habitantes de la Nación tenemos el deber jurídico de proteger dicha fauna. Que igual objetivo ha perseguido la sanción de la Ley N° 2.539 en nuestra provincia. Que en muchas oportunidades es el Estado el que deriva animales capturados o incautados, así como también promueve sus actividades en folletos y guías turísticas. Que este tipo de reserva ecológica requiere de dinero para la manutención y alimentación de las especies allí alojadas. Que, en mérito de las consideraciones precedentes, se evalúa conveniente renovar al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN" el subsidio, bien que condicionado a que se efectúen las tareas requeridas para una pronta regularización, que no deberá exceder el plazo establecido en el Artículo 2º) de la Resolución 023/2007. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. - VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2008; la Resolución 023/2007; y las Ordenanzas N° 10644 y 10840; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 10644, el Municipio neuquino otorgó un subsidio, por el término de doce (12) meses, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, consistente en un monto de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) mensuales. Que se ha comprobado que parte de las tierras afectadas al funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN" son propiedad del Sr. Bustamante Héctor Baltasar, L.E. N° 3.433.511 -el predio identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4472-0000- quien ha planteado una demanda judicial para poder disponer efectivamente de la misma. Que este Cuerpo dictó la Resolución N° 023/2007 -con fecha 06/12/2007- a raíz de la petición tramitada por los representantes de la Fundación LUAN (Expediente N° CD-001-Z-2007), mediante la cual no se hizo lugar a la solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento del establecimiento, estableciéndose un plazo improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2008, para reubicar los animales en cautiverio y desocupar dicho predio, con fundamento en que la superficie total autorizada -correspondiente a los predios de dominio público, con una superficie total de 1039.36 metros cuadrados- era manifiestamente insuficiente para alojar a más de 350 (trescientos cincuenta) animales. Que a partir de la sanción de dicha Resolución, los responsables del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", han planteado que disponen de inmuebles de su propiedad, adyacentes a las parcelas en las que actualmente se emplaza dicho establecimiento, que, en caso de poder

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



acreditar fehacientemente su propiedad, elevarían sustancialmente la superficie destinada al albergue de animales, eliminando toda posible litigiosidad respecto del dominio de las tierras involucradas. Que es un objetivo esencial de este Órgano Legislativo Municipal proteger el derecho de propiedad, proclamado por las Constituciones Nacional y Provincial, tal como se declaró al sancionar la Ordenanza N° 10840. Que también es un objetivo central del gobierno municipal "Proteger la vida vegetal y animal", tal como lo expresa la Carta Orgánica Municipal en su Título I, Capítulo III, Artículo 16°), Inciso 36). Que no obstante la situación manifiestamente irregular en la que se encuentra establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", es intención de este Órgano Legislativo evitar que sean los animales allí albergados los que sufran las consecuencias derivadas de la misma. Que las especies de la fauna silvestre han sido declaradas de Interés Público por la Ley Nacional N° 22.421, reglamentada por Decreto N° 691/81, determinando que todos los habitantes de la Nación tenemos el deber jurídico de proteger dicha fauna. Que igual objetivo ha perseguido la sanción de la Ley N° 2.539 en nuestra provincia. Que en muchas oportunidades es el Estado el que deriva animales capturados o incautados, así como también promueve sus actividades en folletos y guías turísticas. Que este tipo de reserva ecológica requiere de dinero para la manutención y alimentación de las especies allí alojadas. Que, en mérito de las consideraciones precedentes, se evalúa conveniente renovar al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN" el subsidio, bien que condicionado a que se efectúen las tareas requeridas para una pronta regularización, que no deberá exceder el plazo establecido en el Artículo 2°) de la Resolución 023/2007. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): OTÓRGASE un subsidio por el término de doce (12) meses, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", propiedad de los Sres. Esteban Zupanovic y Marta Gallina, ubicado en el área rural de Valentina Sur, consistente en un monto de \$2500 (pesos dos mil quinientos) mensuales.- ARTÍCULO 2°): El otorgamiento del subsidio que por esta Ordenanza se establece queda condicionado a que se cumpla previamente: a) La desocupación inmediata del lote que actualmente ocupa el establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4472-0000, propiedad del Sr. Héctor Baltasar Bustamante, L.E. N° 3.433.511.- b) Que los propietarios del albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, presenten un plan de relocalización de la reserva que contenga plazos y etapas de ejecución, de manera que al 31 de Diciembre de 2008 se encuentre cumplimentada la relocalización del albergue y se aclare de manera

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

satisfactoria la situación dominial de las tierras destinadas a la reserva.  
ARTÍCULO 3º): A los efectos de liberar los pagos se requerirá que la Dirección de Zoonosis y Vectores, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad, con el apoyo de las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal, realice controles y elabore informes en donde se constate el cumplimiento de las previsiones del Artículo 2º), Inciso b), de la presente ordenanza. Dichos informes tendrán periodicidad trimestral y deberán ser remitidos en copia a este Concejo Deliberante. El primer informe se realizará durante el mes de marzo y, en caso de ser positivo, habilitará los pagos correspondientes al primer semestre; el segundo durante el mes de junio y, de ser positivo, habilitará los pagos correspondientes al tercer trimestre; y el último durante el mes de septiembre y, en caso de ser positivo, habilitará los pagos correspondientes al cuarto trimestre.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto 2008.- ARTÍCULO 5º): DERÓGASE la Ordenanza N° 10644.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Este proyecto no hace colisión con otro proyecto presentado con respecto a este lugar. Yo digo este lugar porque por ahí se denomina reserva faunística, y realmente no puede ser reserva faunística por las dimensiones, y por ahí también se dice zoológico y tampoco es zoológico. Yo estuve con los dueños, me visitaron hace unos días, muy ofuscados, muy enojados los dueños del zoológico, o reserva o refugio. Yo le explicaba que este proyecto trata únicamente a favor de los animales y de lo que ellos mismos han pregonado con respecto a que es un lugar de tránsito de los animales, para luego insertarlos en su ámbito natural. Estaba muy enojada la señora cuando yo hago este relato, me recordó cuando yo ejercía la administración municipal como intendente, que ella me había visitado un día que yo estaba regando en la vereda con un gran chorro de agua que muchos creían que era agua potable y no, era de una bomba, por las dudas también digo esto porque es importante, dado siempre la problemática del agua, y me dice yo baje y hable con usted, se acuerda que me contesto cuando yo lo invite a visitar el lugar? A ver que fue?, yo le voy a recordar, usted me dijo que no iba a ir , que no tenía tiempo para ver estos animales, yo le digo, efectivamente sigo pensando igual, porque no quiero visitar un lugar tan triste para los animales, y tan triste para muchos seres humanos que aprecian la libertad, porque, señora, se habla de animales en cautiverio y el cautiverio es terrible, ya sea para un animal, mas tal vez para un animal que para un ser humano, el cautiverio es terrible. Y este proyecto, señor presidente, señores concejales, trata de la posibilidad de que el municipio, haciendo acuerdo con ellos, que son los responsables de este lugar, vean esa posibilidad de preparar los animales, primero curarlos, porque se dice que los animales que se depositan allí están heridos o están enfermos, bueno, curarlos, prepararlos para luego insertarlos en su ámbito natural, la mayor cantidad posible, achicaríamos el riesgo que va a haber a fin de año si el ejecutivo municipal hace efectiva una, digamos, una resolución que hay de determinación de no otorgar mas el permiso en este lugar para que siga funcionando este refugio.

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Así que de esto se trata, hay otros proyectos que hablan de reintegrar el subsidio que venia teniendo esta gente para la alimentación de los animales, no choca con esto, simplemente seria, loable dice por ahí, el proyecto de tratar que estos animalitos puedan volver a su ámbito después de haber sufrido tanto cautiverio. Esa gente me decía que había un puma y que ese puma estaba castrado, así me decían, que terrible, no es cierto? Porque el cautiverio, mas esto, la castración del animal. Realmente por ahí resulta risueño, pero es terrible, presidente, y lo peor es que también, hay leyes, normativas que hablan de preservar la flora, la fauna y demás, pero yo creo, esta es una situación muy personal tal vez, pero creo esto no es preservar, en este caso, la fauna, yo lo considero así y como hay muchísima gente que piensa como yo estoy expresando, es que aprovechando esta banca, presidente, traigo estos comentarios, estos puntos de vista, los traigo aquí que es el lugar donde debemos expresarlo. También nos preguntábamos, bueno todos los excrementos, todo esto que producen los mas de 300 animales diariamente, que pasa, que se hace, donde va, por ahí hay comentarios que van al vivero municipal, yo no sé si será así presidente, pero aprovecho para dejarlo en el aire y que lo tome, a lo mejor lo pueda explicar algun funcionario, en algun momento, de motus propio, sin necesidad de tener que pedir informes. Según la gente allí hacen una gran obra, ayudan mucho al estado municipal, aportando esto que es para los compos, según me dicen están realizando a diario, creo que en el vivero municipal. Cuando yo estaba como administrador municipal, no llegaban allí todos estos elementos para ningún compos, a lo mejor ahora sí, pero bueno, queda la duda, presidente, concejales, queda la duda. Así que, que quede bien claro, yo no pretendo que hagamos algun viaje fuera del país para devolver algun mono a su ámbito, tampoco yo pienso que tenemos que dejar a un puma castrado a las buenas de la naturaleza en algun lugar del país, pero la gran mayoría de los animales que, me han dicho, están ahí, tranquilamente tienen su ámbito natural en la provincia y en la región o en la zona. Así que por esto es una comunicación para que el estado hoy, el estado municipal, en concordancia con la provincia, que también tiene su responsabilidad, el gobierno provincial, vean la forma de ir solucionando este tema, y de lo contrario, bueno, también hay otros proyectos que hablan de otros lugares con mas amplitud y demás, pero mas allá de la amplitud, yo creo que la cárcel, la privación de la libertad puede ser muy reducida o puede ser muy amplia, pero es una privación de la libertad, y a mi me duele la privación de la libertad de los animales, que no nacieron para estar en estos lugares, porque no hicieron, tal vez, ningún daño terrible como puede hacerlo, a lo mejor, algun ser humano. Así que por esto, presidente, le agradezco la oportunidad que da la democracia, que dan estas bancas de poder expresarnos libremente, libremente, en estos temas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, concejal. Simplemente para aclararle que el despacho del que usted habla esta en los despachos de comisión de Ecología, y esta acordado también el Labor Parlamentaria, darle tratamiento, porque justamente se hizo la consulta y se definió que no había colisión entre un proyecto y otro, sino al contrario eran complementarios. Así que le damos tratamiento al proyecto de Ordenanza que es el que acabamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de incluir en el orden del día, que no estaba, y llegando al punto de Ecología daremos tratamiento a su proyecto de Comunicación, que ya esta acordado y tiene el visto bueno de todo el Cuerpo. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Bueno, en Labor Parlamentaria resolvimos la modificación de algunos puntos, ah! esta es la comunicación, disculpe. Creo entonces que el concejal Jalil es el que esta equivocado que hablo sobre el proyecto de Ecología y Medio Ambiente y estamos tratando, sobre tablas, es el. CONCEJAL PRESIDENTE: Reitero, estamos con el proyecto de subsidio, correcto, estamos en el proyecto de ordenanza. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: No, el tema es el siguiente, si me disculpa el concejal Cascino, que entiendo que le hemos dado la incorporación a este expediente y corresponde poner el Concejo en Comisión para tratar el despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: No concejal, tiene despacho, lo que se produjo en reunión de Labor Parlamentaria es un intercambio en función a la adecuación de la redacción en una propuesta, que teóricamente fueron avanzando en el acuerdo, si no, hay un despacho que tiene vigencia de la comisión, si los autores y la comisión acepta algun grado de modificación se hará, sino el despacho tiene las firmas y la formalidad necesaria. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Bueno, volvemos al punto, no? Justamente este proyecto habla sobre. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón, permóneme concejal, vamos a hacer la lectura. Pongámonos de acuerdo, usted forma parte del Cuerpo, concejal. le damos lectura al despacho original y usted ahí hace mención para poder entender cual es la modificación. SECRETARIO LEGISLATIVO: ( lectura del despacho). CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, a ver. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, presidente. No, no es caprichoso que, y le agradezco al Cuerpo que haya accedido a incluir este despacho en el orden del día, y a su tratamiento sobre tablas, porque verdaderamente amerita que acortemos los tiempos del problema que tenemos enfrente, y me parece interesante transmitirle al Cuerpo y a la comunidad, el espíritu que hubo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que llevó a acordar unánimemente este despacho. Nosotros nos encontramos con una situación de cierta irregularidad, tal como dicen los considerandos incluidos en el proyecto de ordenanza, pero mas allá de las habilitaciones y de los requerimientos en materia de preservar a los animales y al publico que eventualmente pudiera asistir a la reserva, le voy a decir reserva si me permite el concejal Jalil, porque de alguna manera le tenemos que decir al establecimiento Luan, mas allá de toda una serie de temas que están sin resolver, nos encontramos que hay una norma de la resolución 23/2007, que se sancionó el 6 de diciembre del año pasado, que establece un plazo de un año, hasta el 31 de diciembre de 2008, para que se abandone, para que se normalice, digamos, la localización de la reserva Luan. En este año 2008 los animales están, están ahí, son muchos animales y entonces pareció, o lo que primo a mi juicio en la comisión es un sentimiento humanitario hacia los animales y pareció que valía la pena acompañar a la gente que esta conduciendo este establecimiento, sobre todo para que los animales no paguen las consecuencias de la situación, que es irregular, por la que estamos atravesando. Con ese espíritu

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se hizo un esfuerzo en la comisión y se acordó una redacción, que tiene algunos matices, al tratarla en particular entiendo que podremos retocar algún tema menor de la redacción de la ordenanza, pero quería aclarar que el espíritu fue este, pensar en la salud y en el bienestar de los animales y a la vez establecer un condicionamiento, que es darle herramientas al ejecutivo para que pueda ingresar al establecimiento y verificar que se avance en la solución de dos problemas, un primer problema es el que tiene que ver con la litigiosidad en torno a la propiedad de la tierra donde está asentado el establecimiento Luan, y aquí hay una parcela que dimos por acreditado que es propiedad de un privado, que es el señor Bustamante, por eso solicitamos, como condición para que se pague el subsidio, la desocupación inmediata de esa parcela y después el espíritu es que se logre acuerdos con la autoridad de aplicación, que es la Dirección de Zoonosis y Vectores, dependiente de la subsecretaría de Medio Ambiente para que se produzca una relocalización que termine en que los animales estén en una superficie que sea suficiente para albergarlos. Le estamos dando al ejecutivo las herramientas para que ingrese al establecimiento, para que requiera los títulos de propiedad que correspondan y para que desde el área de Zoonosis y Vectores se vea que los animales estén asentados en una superficie que sea razonable para ello. Acá queda pendiente un tema, que probablemente sea el tema central, que es el tema de la habilitación, de si la legislación tanto provincial como municipal que tenemos soporta la existencia de una reserva o zoológico o la figura que se fuera a adoptar, nosotros no estamos avanzando en ese aspecto. Desde la comisión de Hacienda lo que se resolvió es colaborar, pensando en el bienestar de los animales y condicionado esto básicamente a que se resuelvan los temas de propiedad que están vinculados a este establecimiento, y en ese sentido pudimos llegar a una redacción que consensuamos con todos los integrantes de la comisión y que es la que ahora se pone a consideración de este Cuerpo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Sí, coincido bastante que el espíritu de la comisión fue preservar la vida animal, independientemente de la grave irregularidad en la que está inmersa este zoológico, funcionando en una tierra privada, usurpada, que esta creo que para sentencia en cualquier momento, que eso no lo podemos desconocer, porque este Concejo no puede avalar de ninguna manera, por medio de subsidios o por nada la usurpación de una tierra. Entonces uno de los puntos a tratar, que sería del artículo dos, el punto a), nosotros estamos pidiendo la inmediata desocupación de la tierra. El problema también es, o sea es más importante, porque el zoológico o el aditamento que queremos ponerle, como no tiene habilitación, como está en total irregularidad, si desocupa la tierra de Bustamante, donde lleva esos animales? Es la pregunta, porque la justicia se expide y dice este lote es de Bustamante y hay que desalojarlo, si han ido al zoológico o la reserva o cuando vayan se van a dar cuenta que el espacio es muy reducido y que lugar no hay, por eso en el punto dos, inciso b) se pide que se presente un plan de relocalización, estricto, que contenga plazos y etapas de ejecución, de manera que el 31 de diciembre del 2008 se encuentre cumplimentada la relocalización, en eso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



tenemos que hacer hincapié, independientemente que desde Hacienda, nosotros vamos, tenemos la intención de darle el subsidio, pero darlo bajo estas condiciones, darlo bajo las condiciones de que se regularice la situación, no es un tema menor, es un tema importante, yo he ido al zoológico, he visto como colectivos con alumnos, como menores en excursiones van a visitarlo, yo me pregunto y le pregunto a todo este Concejo, nosotros llegamos a tener un accidente en ese zoológico o en ese lugar, quien es el responsable? Entonces creo que tenemos que endurecernos en las medidas que tomamos para que realmente se le de una solución definitiva. Creo que esto data ya de hace unos cuantos años, que por medio del ejecutivo, por medio del Concejo se le han dado subsidios, se pide la relocalización y nunca se llevo a cabo. Creo que es importante, señor presidente, destacar que los puntos y la modificación, que creo que ya le hemos hecho entrega y me gustaría que den lectura a los puntos del artículo dos a) y b) y al artículo tres, sino la puedo leer, ah! la estamos proponiendo nosotros. Creo que en Labor Parlamentaria se había charlado la modificación pero bueno, el artículo dos quedaría que “ el otorgamiento del subsidio que por esta ordenanza se establece se queda condicionado que se cumpla previamente: la desocupación inmediata del lote identificado con la NC 09-21-085-4472-0000 propiedad del señor Héctor B. Bustamante, LE 3.433.511 que actualmente es ocupado por un sector del establecimiento privado de Albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre Luan o la presentación de la documentación pertinente que avale la legitimidad de dicha ocupación, ese último punto que lo hemos discutido de la presentación de la documentación pertinente, es meramente de carácter formal, porque hasta que no se expida la justicia nosotros no podemos exigirlo. Del artículo dos del inciso b) que los propietarios del establecimiento, presenten un plan de relocalización que contemple plazos y etapas de ejecución de manera que el 31 de diciembre del 2008 se encuentre cumplimentada la relocalización del albergue y se aclare de manera satisfactoria la situación dominial de las tierras destinadas a la reserva. Y la modificación del artículo tres sería “ a los efectos de liberar los pagos se requerirá que la dirección de Zoonosis y Vectores con el apoyo de las áreas pertinentes del OEM realice controles mensuales, de los que elevará el correspondiente informe detallado, donde se constate el cumplimiento de las previsiones del artículo dos inciso b) de la presente ordenanza, dichos informes tendrán una periodicidad mensual y deberán ser remitidos en copia a este Concejo, el primer informe se realizará en el mes de marzo de 2008 y en caso de verificarse el cumplimiento del mencionado artículo dos inciso b) se habilitarán los pagos correspondientes a cada informe satisfactorio. Bueno esta es la modificación, que nosotros creemos tendría que darle, que le da, un carácter de importancia sobre todo en las cosas de que la gente de Zoonosis y el ejecutivo empiece a trabajar en el tema, que es fundamental, nosotros acá podemos emitir ordenanzas, pero acá tiene que haber un labor de, un trabajo del ejecutivo. Creemos que es de mucha responsabilidad este tema, a todos nos gustan los zoológicos, creo que Neuquén, con la cantidad de habitantes, tendría que tener un zoológico, pero no y bajo ningún punto de vista en estas condiciones y en estas irregularidades, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno este proyecto de ordenanza que estamos analizando hoy, tuvo origen en un trabajo previo entre concejales del MPN y de quien les habla, que seguramente y como se verifica ha sido enriquecido con tarea de comisión de Hacienda, agregándose los resguardos que se estimaban necesarios para que estas cuestiones de irregularidad se tuvieran en cuenta y se pudieran salvar en el corto plazo. He ahí los requisitos que se le impusieron a la redacción original que me parecen sumamente apropiados. Con respecto a la modificación propuesta por el concejal Cascino, yo estimo que también aporta una mejora en la redacción, pero quisiera fijar mi posición al respecto. Cuando él propone modificar el artículo dos, incisos a) y b) coincido que el b) tiene una redacción que se debería tener en cuenta en la redacción de la ordenanza final, pero en el inciso a) estimo que es inconveniente esa modificación, dado que todos sabemos que a la fecha, inclusive la fundación Luan lo ha reconocido, que no tiene ninguna documentación que avale la legitimidad de la ocupación y nosotros somos un órgano legislativo, no somos un órgano judicial como para interpretar cualquier documentación que se presente de aquí en más, por la fundación Luan, que puede llegar de alguna manera a complicar la evolución de este proyecto de ordenanza si se presentase. Con lo cual creo que no es una atribución que debería tomarse este Concejo Deliberante, la de recibir documentación pertinente de la legitimidad, con lo cual yo el inciso a) lo dejaría en el estado de redacción actual, sí entiendo que el inciso b) debería ser contemplado en la redacción porque creo que también coincide con el espíritu de la discusión y el debate que se dio en la comisión de Hacienda. Y el artículo tres propuesto por el concejal preopinante, también creo que es muy parecido a la redacción anterior, yo dejaría el artículo tres de la redacción anterior pero le incorporaría esto, que establece, en la propuesta el concejal Cascino, que es con respecto a que los informes deben enviarse también al Concejo Deliberante, de eso entiendo que es importante para nosotros y yo tomaría de la propuesta esa situación modificando el artículo tercero cuando se habla de dichos informes tendrán periodicidad trimestral, ahí le consignaría parte de la propuesta del concejal Cascino, de que los informes se presenten en este CD también. Así que dicho esto quiero, obviamente, reiterar que yo estimo que la ciudad de Neuquén merece tener una reserva, que cuide aquellos especímenes, que por distintos motivos ingresan a la provincia, deben ser derivados a algún lado, en muchos casos para hacer curaciones, coincido con el concejal Jalil en que tendría que ser un lugar de tránsito también, pero creo en lo positivo de su existencia, así que voy a adelantar mi voto positivo al proyecto de ordenanza en términos generales, adecuando la redacción de acuerdo a lo que para mí resulta aceptable de la propuesta de modificación del concejal Cascino, esto es artículo dos inciso b) y en el artículo tres incorporar la remisión de copia del informe de Zoonosis a este CD, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Concejal Martínez, tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido para adelantar el voto positivo a la norma en general, coincido con el espíritu ecologista de la comisión de Hacienda, eso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no se da normalmente, así que en este sentido coincido, además porque la irregularidad es de los propietarios, no de los animales, recién lo planteaban y creo que el espíritu que se ha marcado claramente en la comisión de Hacienda es proteger a los animales y es por eso que voy a acompañar en general el proyecto. Me parece sumamente importante, ya en el análisis en particular, exigir la presentación de un plan de relocalización, estableciendo claramente cuales son las etapas y los plazos de parte de los propietarios o representantes de Luan, no se como llamarlos si reserva o zoológico, creo que voy a decir Luan, para que ellos también se comprometan fehacientemente y quede registrado de que manera van a hacer esa relocalización, porque tenemos antecedentes de compromisos que han tomado y no se han cumplido, y es por eso que hoy estamos discutiendo esta ordenanza, que como decía el concejal preopinante ha sido presentada o trabajada en su origen, de este año diría porque la verdad que viene desde hace años, y es sumamente productivo el aporte del inciso b) del artículo dos donde plantea claramente el plan de relocalización, yo acompañó eso como también acompañó que los informes, además de informes y ya hablando del artículo tres se realicen controles agregar la palabra controles, tal cual lo hacia el concejal Cascino, me parece importante además de informes que realice controles la dirección de Zoonosis y si estoy de acuerdo con el concejal preopinante de que quizás en el punto a) sacar una parte del párrafo que el menciono para no dar lugar a una discusión que ya esta terminada sobre la propiedad del terreno usurpado, así que en este sentido adelanto mi apoyo, mi voto positivo en general y en particular con estas observaciones que hice, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero manifestar que el año pasado mediante expediente CD-001-Z-2007 se tramito en la comisión de Ecología, la cual yo presidía y resultado de toda esa tramitación se dicto la resolución 023/2007 mediante la cual no se hizo lugar a la habilitación de esta reserva como solicitaba textualmente el expediente que mencione anteriormente, y allí se le fijo el plazo hasta el 31 de diciembre de 2008 para que reubique esos animales en un lugar adecuado, a esta conclusión llegamos porque la anterior ordenanza de habilitación no establecía en ningún lugar exactamente de ocupación, fue por eso que se dicto la ordenanza 10840 donde se hizo todo un estudio catastral de la zona donde esta ubicado y de allí surgió que ocupaba dos terrenos privados, ninguno de ellos propiedad de esta gente, que gerencia o dueños de esta reserva, y dos espacios fiscales, uno de ellos destinado a espacio verde y el otro de reserva fiscal de la Comisión Vecinal de Valentina Sur, con lo cual la única salida que hubo en ese momento fue poder habilitarle el funcionamiento hasta el 31 de diciembre del 2007 en los terrenos que son propiedad del municipio, esto es la reserva fiscal y el espacio verde, que totalizan aproximadamente mil metros cuadrados, un terreno de 20 por 50, yo creo que para dos perros grandes ya le queda chico, y tienen 350 animales, ya que acá hay una incompatibilidad manifiesta en la cantidad de animales que tiene con el terreno que quiere hacer funcionar. Digo esto porque todo esto esta documentado en el expediente, los informes de Catastro que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecen el dominio de cada una de las parcelas que hay allí involucradas, y esto vuelvo a reiterar están todos los informes de catastro en el expediente que yo mencione y no se hizo lugar a la solicitud de renovación de autorización por esta causa, ahora bien, en estos momentos la situación es la misma, por lo cual yo quiero dejar perfectamente establecido que la sanción de esta ordenanza, la cual yo avalo, voy a dar el apoyo también, se trata de establecer un subsidio para los responsables del cuidado de estos animales, para mí es independientemente de donde funcione, porque por allí, con el plazo este que le dimos, máximo hasta el 31 de diciembre de 2008, en junio por allí esta gente consigue otro lugar o acuerda otro lugar de funcionamiento de esta reserva y va a seguir cobrando este subsidio hasta el 31 de diciembre de 2008, aun funcionando en otro lugar, esto yo creo que es así, pero quiero que quede perfectamente claro que no estamos avalando el funcionamiento, tal como él lo solicito en el año 2007, sino que lo que se está avalando acá es un subsidio a la actividad que desarrolla la familia Zupanovic, con respecto a los animales, esto por un lado. Por otro lado, coincido con lo manifestado por el concejal Bermúdez, por cuanto si modificamos este inciso y le dejamos que presente alguna prueba que convalide la legitimidad del uso de esa tierra del señor Bustamante, le estamos diciendo que no se lo vamos a dar el subsidio, porque el señor Bustamante se presentó acá en el Concejo Deliberante, además de la Justicia y a raíz de eso que salió esta resolución, donde se tomaron todos los recaudos, se pidieron todos los antecedentes y se estableció fehacientemente que la propiedad es del señor Bustamante y él está tratando por todos los medios de sacarlo de allí, así que de ninguna manera le va a extender una autorización para utilizar el predio, con lo cual directamente le decimos, no, no se lo damos, por eso me parece que no es conveniente, teniendo en cuenta justamente lo que dije anteriormente, que estamos subsidiando una actividad y no la ocupación de un lugar específico. Simplemente quería dejar aclarado esto, señor presidente, que no avalamos el funcionamiento en las condiciones que esta y yo digo que estamos avalando un subsidio a una actividad que merece que el estado municipal, en este caso, vele por esos animales, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. me estaban acercando recién ahora como quedaría la redacción final y bueno, está contemplado un poco los aportes que queríamos hacer desde el bloque que era de que los informes no sean mensuales, sino que sean trimestrales y la idea era también, que no me quedaba claro, con el proyecto original, de que haya alguna traba o alguna, que se contemple que los subsidios no sean entregados en ninguna autorización en algún informe previo, que se verifique que los trabajos de traslado se están haciendo, porque sino vamos a llegar al 31 de diciembre del 2008, no se pudo hacer nada y vamos a estar tratando nuevamente el tema. Pero bueno, me acaban de traer como sería la redacción final y quiero aprovechar para adelantar el voto positivo para acompañar esta iniciativa. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Si, no, quería defender brevemente, veo que no tengo el consenso y apoyo de todos los concejales en el punto a) en la última parte. Simplemente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diciendo que este Concejo esta, pone condiciones, sobre el subsidio, esta condicionando un desalojo, como la justicia no se ha expedido, todavía, sobre quien es el propietario, independientemente que nosotros sepamos que hubo acuerdo, hubo reconocimiento de las partes que ocupan, de que la propiedad no es de ellos o sea que no están legítimamente, creo que la presentación de documentación pertinente de dicha ocupación, es legitima, dentro del punto, esto es un tramite que es legal, que esta en la justicia y que nosotros nos estamos llevando por reconocimientos y por comentarios, no por papeles o dictámenes que avalen dicha cuestión. Creo que si no le damos la posibilidad de la presentación de alguna documentación, yo directamente el inciso a) del articulo dos lo eliminaría por completo, creo que es darle forma al inciso, darle forma seria y darle carácter, igualmente bueno, esa era, no presenta, no va a gravitar que lo defienda o no porque se han expedido muchos concejales sobre este tema y bueno, mi propuesta es directamente anularlo, pero no tiene sentido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, primero un tema metodológico y talvez, me parece a mi que este tipo de comentarios que estamos haciendo deberían haberse hecho en el tratamiento en particular de la ordenanza y que estamos con todo mezclado, tendríamos que haber votado en general y en el tratamiento en particular podríamos haber trabajado articulo por articulo, creo que esto nos ayudaría a ordenar, pero la intervención la pedí para compartir con alguna información que veo, sobre todo por las expresiones del concejal Muñoz, que no le estamos manejando todos, nosotros nos reunimos con la gente de la reserva Luan y la variante que aparece es la siguiente: efectivamente si uno ve los planos la zona que hoy ocupa el zoológico o la reserva Luan esta compuesta por una parcela que es propiedad de Bustamante, que tiene alrededor de 1400 metros cuadrados, dos triángulos que son de dominio publico municipal, que tiene una superficie, como bien dijo el concejal Muñoz, de 1000, 1039 metros cuadrados y hay una parcela que queda en el medio de esta que en el registro de propiedad inmobiliaria figura a nombre de Filipino Costa de 1400 metros cuadrados, bueno la gente, Zupanovic, lo que manifiesta es que el tiene documentación que acreditaría su propiedad, un boleto de compra venta básicamente, creo que es sobre la parcela esta de 1400 metros cuadrados que esta registrada a nombre de Filipino Costa, pero que además y cruzando la calle tiene títulos que acreditarían la propiedad de él de otra parcela, que en el registro figura a nombre de Filipino Costa y que tiene algo mas de 4000 metros cuadrados, con lo cual si se verificara la veracidad de estos títulos de propiedad, aparece una posibilidad de solución, que antes no había aparecido, no se porque, que es relocalizar los animales en estas áreas, hay mas de 5000 metros entre las dos parcelas, pero todo esta sujeto a que se verifique que los títulos que él tiene sobre estas tierras son razonables, y también se deja abierto en la redacción de que decidan instalarse en algun otro lugar, dado que manifiestan que tienen muchos ofrecimientos dentro y fuera del ejido urbano de la ciudad de Neuquén para hacerlo. Así que creo que le estamos dando al ejecutivo las herramientas para que maneje esta cuestión en el tiempo que nos queda del año 2008 y me parece que tendríamos que votar en general el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ordenanza y en todo caso después ir, en el tratamiento en particular ir buscando los acuerdos que creo que básicamente, por lo que hemos conversado aquí informalmente estamos pensando lo mismo todos, salvo el concejal Cascino que insiste con alguna modificación mas, así que me parece que esto esta para resolverse, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Acuerdo concejal Pilatti, pero de todas formas creo que hay unanimidad en la aprobación en general, justamente la discusión se planteo también en Labor Parlamentaria, simplemente ante una propuesta de pequeña modificación decía el concejal Cascino de algun articulo. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, en principio y avalando un poco lo expresado por mi compañero de bloque, el concejal Pilatti, nosotros entendemos que este nuevo proyecto es superador de todo lo que hubo hasta el momento, y me parece que tenemos que partir de la base que tenemos un problema y que tenemos que solucionarlo, pero este problema data de abril de 1992 cuando en un expediente, el 2644, se hace una presentación para darle funcionamiento y la búsqueda de un espacio físico al refugio faunístico Luan, y digo que es un problema que hay que resolver porque evidentemente han pasado 4 o 5 gestiones y no ha tenido resolución, entonces no es un tema menor el que hoy le busquemos una salida, que nosotros entendemos que debe ser progresiva y coincidimos en algunos de las modificaciones que plantea el concejal del Une, que también entiendo que se debería tratar en forma particular, pero me parece que es importante hacer algunas observaciones, insisto esto data del año 92, hay que conocer el lugar, creo que no hay otro lugar en la ciudad de Neuquén para este tipo de actividades, creo que es oportuno recordar que hay una ordenanza vigente que es la 10840, que este mismo Concejo Deliberante de alguna manera, y de alguna manera no, de forma clara autoriza el funcionamiento del establecimiento, esto no lo podemos desconocer, esto fue de agosto del 2007, y también claramente este Concejo autoriza el funcionamiento de este establecimiento en dos nomenclaturas catastrales, que si mal no entiendo son las de reserva fiscal y la de espacio verde, si bien de hecho se están ocupando otros dos lotes que son privados, uno, como se ha dicho reiteradamente del señor Bustamante y otro que el dueño del refugio manifiesta tener o como acreditar su propiedad, que también es lo que se hablo en Hacienda, no es una cuestión que estamos discutiendo hoy, hoy estamos discutiendo una resolución al problema del subsidio que se le venia otorgando y que hoy no lo tiene. Pero digo, es un problema, porque en el lugar hay entre 500 y 600 animales, entonces la pregunta que hacíamos era si los dejábamos al azar o, por eso digo en estos últimos 17 años, perdón 15 casi 16, le damos una solución. Yo no se si es el mejor lugar, pero de lo que he visto sí es el único, y en el lugar creo que hay 21 monos, hay 3 pumas, que como bien comentaba el concejal Jalil, ya llego castrado, no es que fue en el lugar, a que voy, a que las autoridades provinciales, municipales, particulares constantemente están llevando animales a este refugio y hasta a veces a través de un juez, entonces tenemos que buscar una solución, y la ordenanza 10840 ya establecía y establece claramente cuales son las responsabilidades y quien es la autoridad de aplicación, aquí la autoridad de aplicación es la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

misma de la que estamos hablando hoy que es la subsecretaria de Medio Ambiente a través de la Dirección de Zoonosis y Vectores, pero también habla claramente de que el establecimiento tiene que tener medidas de seguridad, como la proximidad con las jaulas, que debe estar a 1 metro y medio, escuchaba hoy que esto se debería verificar y esta y también esta la autoridad de aplicación que debe hacerlo posible, se establece claramente que tienen que tomar un seguro, eso no es una cuestión que el Concejo Deliberante debe salir a pedir esa información si debe hacerse a través de la dirección de Vectores y Zoonosis. La ordenanza habla de que estos animales una vez recuperados, si da la posibilidad, deberían recuperarse a su hábitat natural, entonces creo que esta bastante claro el tema de la solución. Por otro lado y creo que son aceptables y respetables todas las opiniones que hay con respecto a este tipo de temas, pero la ley nacional 22421 en lo que se refiere a la conservación de fauna, en el artículo 6, dice que queda prohibido expresamente dar libertad a animales silvestres en cautiverio, salvo una disposición o autorización de la autoridad de aplicación. Entonces creo que tenemos que velar, también, por los animales, porque no es que los animales llegaron solos a este refugio. Esta muy claro en la ley provincial, 2539, quien es la autoridad de aplicación a nivel provincial para este tipo de temas, pero también hay una definición de que calificación se le da a este tipo de actividad, en este caso de Luan, que es difícil encuadrarlo, porque si bien se habla de criaderos, zoológicos o acuarios, Luan tal vez cumpla muchos requisitos solicitados para estas categorías, pero hay otros que no los cumple. Pero creo que también es bueno mencionar que hay dos ordenanzas, que si yo mal no entiendo siguen vigentes, que son ordenanzas municipales, la 3982 y la 4114 del año 89 que claramente expresa la prohibición de particulares de tener este tipo de animales dentro del ejido municipal, entonces me parece que hay que avanzar hacia la resolución de este problema, porque es un problema, pero es un problema que tenemos todos y que hoy nos puede gustar o no quines son sus propietarios, nos puede gustar el trabajo que están haciendo o no, pero también es cierto que son los únicos que lo hacen. Entonces creo que es un avance del Cuerpo y que se tendrá que decidir, seguramente en la Comisión de Ecología, la cuestión de fondo, físicamente en donde queda este refugio, pero si necesitamos darle una solución para que pueda desalojar el terreno privado que el mismo Zupanovic ha reconocido como que no es propio, que una parte de los animales que tiene allí ya los ha trasladado, porque yo lo he verificado en el lugar, y creo que esta claro, insisto, como lo dice la ordenanza 10840 ya se lo autorizaba a funcionar en estos dos espacios, el espacio verde y la reserva fiscal municipal, lo que él tendrá que acreditar y creo lo plantea claramente esta nueva ordenanza, es la titularidad de los tres terrenos, que creo es el lote A, donde el tiene su vivienda hace muchísimos años, que es el que mencionó Pilatti, de 1400 metros y los que están el lote 18 y 19 que el señor Zupanovic manifiesta y tendrá que acreditar que le pertenecen, con lo cual esto abre una posibilidad, a que siga en el lugar o a que tome una determinación, como él lo ha manifestado en un momento de ir a la Herradura o a otro lugar, Pero en esto quiero, y para terminar, creo que también es algo que nos debemos nosotros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como neuquinos, sin importar los gobiernos que han estado, pero si es un problema que tenemos que resolver, que tal vez tenemos que resolver como comunidad, si queremos tener un refugio, si queremos tener un zoológico o si no queremos tener nada. Pero si no queremos tener nada tendremos que ver como hacemos con todo este tipo de animales silvestres, que también de acuerdo a la ley nacional expresamente claramente que es muy difícil para animales de estas características volver o poder readaptarse a su hábitat natural. Si yo creo que, y si mal no lo entiendo, bueno, habría que discutirlo a nivel particular desde nuestro bloque no tendríamos ningún inconveniente en que el artículo segundo en lo que se refiere al inciso a) quede la redacción propuesta por el concejal del Une, hasta donde habla de fauna silvestre que se define como Luan, nosotros entendemos que la presentación de la documentación pertinente, creo que es un párrafo que se podría obviar, el punto b) del artículo segundo nos parece que de alguna manera supera la redacción inicial y en el artículo tercero nos parece que sería importante que quede como esta, que esta claramente acreditado en la ordenanza que mencione anteriormente, que el órgano de aplicación o la autoridad de aplicación es vectores y Zoonosis, pero también nos parece interesante que se incluya el párrafo, habría que verlo en la redacción, de que todo este tipo de informes llegue al Concejo Deliberante. Así que yo, sobretodo, creo que ha sido un trabajo muy importante, pero también, y vuelvo a terminar con lo que comencé en esta alocución, hoy estamos buscando una solución y creo que se trato desde ese punto de vista en la comisión de Hacienda y tal vez la discusión de fondo se deberá seguir dando en este Concejo en la comisión que seguramente será la de Ecología, pero necesitamos dar una respuesta y en esto nosotros entendemos que realmente ha habido un trabajo serio, que nos permita al 31 de diciembre, y como también creo que lo expresa el proyecto de una en el artículo en el inciso b) del artículo segundo, es que los titulares del refugio presenten un plan de relocalización y las etapas en las cuales se va avanzando. Así que bueno, quería expresar esto y por supuesto dar el voto positivo de nuestro bloque y seguramente podremos ver en forma particular cuales son las modificaciones que se pretenden hacer para mejorar la calidad de la ordenanza, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Atento a que se percibe una unanimidad en el tratamiento de fondo, voy a dar por cerrado la lista de oradores a los efectos de poder dar cumplimiento a las solicitudes que han hecho dos concejales del bloque del Movimiento. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente creo que estamos claros en el diagnóstico, en el problema que tenemos, creo que estamos claros que se ha buscado todos los argumentos y la redacción necesaria para salvar esos problemas que tenemos, esta claro que el subsidio sale si se desocupa primero el terreno, esta claro que el subsidio sale si se presenta un plan de relocalización y esta claro que el subsidio esta siempre y cuando los informes de Zoonosis y Vectores sean positivos con respecto a ese plan de relocalización y el funcionamiento en general de Luan, con lo cual yo creo que deberíamos proceder a leer ya como sería la redacción final en función de lo que cada uno propuso y lo que cada uno dijo que iba a apoyar en cuanto a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación de la redacción, así que lo que propongo es eso, una moción de orden, que se vote, lo único que habría que estar un poco mas claro es como se escribe Concejo si con s o con c, porque acá en la modificación del concejal Cascino esta con s, pero bueno, todo lo demás estamos bien, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino, hay una moción de orden, si me permite hacemos la votación en general y ya entramos al tema en particular, que también es lo que estaban pidiendo los demás concejales. Concejal. CONCEJAL CASCINO: Breve, coincido, el presidente de bloque puede tomar la palabra, puede tener la concesión para defender su partido y su postura. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, si va a ser en particular, porque no me permite que ya votemos en general y le definimos en particular, porque en definitiva es la redacción. Debo ponerla a consideración, me están haciendo señas por todos lados, quiere que lo ponga a consideración, si no en particular lo puede tratar. No, no es así concejal. Ha hablado en dos oportunidades, sino me indica el reglamento que tengo que pedir autorización al Cuerpo, mientras que si lo hacemos en particular, es coincidente con lo que ya han pedido tres concejales de distintos bloques. A consideración, entonces, en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, quien voto en contra? Concejal Jalil, permíname. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Bueno, gracias, presidente. Yo vi que los concejales de los distintos bloques estaban modificando, no es cierto, en particular, estamos en comisión, CONCEJAL PRESIDENTE: No concejal, estaba votando en general. Por eso me dicen que usted no votó esta. CONCEJAL JALIL: Pero las modificaciones están en particular, se van a leer?, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, si, si, Entonces, un segundo así claro en la grabación, en general entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículo Primero, por la afirmativa? CONCEJAL JALIL: Perdón, porque no leemos articulo por articulo, presidente? gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ese estaba aprobado por eso lo daba por aprobado. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE un subsidio por el término de doce (12) meses, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", propiedad de los Sres. Esteban Zupanovic y Marta Gallina, ubicado en el área rural de Valentina Sur, consistente en un monto de \$2500 (pesos dos mil quinientos) mensuales.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo vota Concejal Jalil? Aprobado por unanimidad. Artículo Segundo, la lectura por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 2º: El otorgamiento del subsidio que por esta Ordenanza se establece queda condicionado a que se cumpla previamente: a) La desocupación inmediata del lote que actualmente ocupa el establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4472-0000, propiedad del Sr. Héctor Baltasar Bustamante, L.E. N° 3.433.511.- b) Que los propietarios del albergue

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de valentina sur, presenten un plan de relocalización de la reserva que contenga plazos y etapas de ejecución, de manera que al 31 de Diciembre de 2008 se encuentre cumplimentada la relocalización del albergue y se aclare de manera satisfactoria la situación dominial de las tierras destinadas a la reserva. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el Artículo 2do. Me esta pidiendo la palabra por este artículo, concejal Cascino?. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Brevemente, señor presidente, muy amable, muchas gracias, señor presidente. Lo que, tanto que las cosas, lo que significan este ultimo párrafo, que se ve que no les cae bien a los concejales de los otros bloques, cuando habla de la presentación de la documentación pertinente que ahora legitimara dicha ocupación, significa que le da la puerta al señor Zupanovic a que el día de mañana si en el juicio pueda hacer un arreglo de partes o llegar a un acuerdo y adquiere ese terreno, por vía legal, arreglando por supuesto su tema judicial con un acuerdo de partes en la justicia, se le siga concediendo el subsidio, correcto? De la otra forma por mas que adquiriera la propiedad, lo tiene que desalojar igual, según esta ordenanza. Esta bien, algunos, no se quienes leyeron la causa y quienes no leyeron la causa que esta en la justicia, se que todavía la justicia no se expidió, entonces siempre puede llegar a haber un arreglo, o un acuerdo, al no haber sentencia. Pero, bueno, le dejo, era simplemente eso, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el Artículo Dos, incisos a) y b), por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos, por la negativa? CONCEJALES: 1 Negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. A consideración el Artículo 3ro., lectura por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 3º: A los efectos de liberar los pagos se requerirá que la Dirección de Zoonosis y Vectores, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad, con el apoyo de las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal, realice controles y elabore informes en donde se constate el cumplimiento de las previsiones del Artículo 2º), Inciso b), de la presente ordenanza. Dichos informes tendrán periodicidad trimestral y deberán ser remitidos en copia a este Concejo Deliberante. El primer informe se realizará durante el mes de marzo y, en caso de ser positivo, habilitará los pagos correspondientes al primer semestre; el segundo durante el mes de junio y, de ser positivo, habilitará los pagos correspondientes al tercer trimestre; y el último durante el mes de septiembre y, en caso de ser positivo, habilitará los pagos correspondientes al cuarto trimestre.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el Artículo 3ro., con la redacción recién leída, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to., lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 4º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto 2008.- CONCEJAL PRESIDENTE: y el artículo 5to. deroga la ordenanza 10644, por lo tanto Artículos 4to y 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos con el tratamiento del orden del Día, y le voy a solicitar al Vicepresidente del Concejo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Deliberante, si es tan amable, reemplazarme un segundo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, continua la sesión, por secretaría se va a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0050/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-M-2008 - CARÁTULA: MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS. SOLICITA SE EXIMA DE LA ORDENANZA 8932 -DISTANCIAS ENTRE FARMACIAS- - DESPACHO N°: 002/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0097/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR LA EXTREMA PREOCUPACIÓN DE ESTE CUERPO POR LA GRAN CANTIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO OCURRIDOS EN NUESTRA CIUDAD Y RUTAS DE NUESTRO PAÍS - DESPACHO N°: 003/2008.-----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, esta a consideración el tratamiento sobre tablas, está a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Los concejales tienen el uso de la palabra y aquí esta el Concejal Martínez solicitándola, se la concedemos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Procedo a leer. VISTO el Expediente N° CD-029-B-2008; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. 2°) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, esta a consideración, en general, hay dos pedidos de uso de la palabra. Vamos a darle al concejal Muñoz, primero. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Antes de hacer uso de la palabra le voy a solicitar que por secretaría se dé lectura a los considerandos del proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, señor concejal, así se hará. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-029-B-2008 y la gravedad y cantidad de los accidentes de tránsito en las rutas del País; y CONSIDERANDO: Que se aprobó la Declaración N° 003/2007, mediante la cual se instaba a los Legisladores Nacionales a sancionar una norma declarando la emergencia vial en todo el territorio de nuestro País, con el propósito de aportar a disminuir los accidentes de tránsito; Que a la fecha de sanción de esa Declaración, decíamos que ya durante el año 2007 había más de 500 muertes a causas de accidentes de tránsito; Que por publicaciones recibidas de la Asociación Civil "Luchemos por la Vida" en todo el año 2007 se contabilizaron 8.104 (Ocho mil ciento cuatro) muertes en accidentes de tránsito ocurridos en diferentes rutas de nuestro País, con un promedio de 22 muertos por día; Que de la misma publicación surge que en la Provincia del Neuquén se produjeron 67 muertes por accidentes de tránsito en el mismo período; Que de estimaciones no oficiales podemos decir que en lo que va del año 2008 se ha conocido la existencia de alrededor de 200 muertes por la misma causa; Que la ONG Luchemos por la Vida publica que resultan heridos como consecuencia de accidentes de tránsito alrededor de 120.000 personas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por año, con los consecuentes gastos en salud que ello representa para los diferentes gobiernos, nacional o provinciales; Que también la Asociación Luchemos por la Vida ha cuantificado que a causa de los accidentes de tránsito se producen pérdidas materiales valuadas en aproximadamente 10.000.000 de dólares anuales; Que tomando en cuenta estas estadísticas el Gobierno Nacional debería tomar medidas con premura, dictando normas y realizando obras en procura de mejorar la seguridad vial en las rutas argentinas, al igual que los Gobiernos Provinciales; Que si bien las normas de tránsito son de carácter nacional, es necesario que la Municipalidad de Neuquén aporte alguna propuesta o medida a su alcance para tratar de luchar contra este flagelo; Que debemos reconocer que la mayoría de los accidentes de tránsito se producen por errores humanos, es decir del conductor de alguno de los vehículos siniestrado, que muchas veces producen la muerte o graves daños físicos a sus mismos parientes o afectos; Que es muy difícil concientizar a los conductores de nuestro País a respetar las normas de tránsito; por lo que es imprescindible que se imponga este principio y se eduque a los futuros automovilistas al momento de entrega de la licencia de Conducir; Que con fecha 28 de febrero del 2008 se aprobó la Ley N° 26353 donde se ratifica el “Convenio Federal sobre Acciones en materia de Tránsito y Seguridad Vial”, firmado entre el estado Nacional y la mayoría de las Provincias del País; Que es necesario apoyar todas las medidas propuestas tendientes a reducir los accidentes en las rutas argentinas y de esto no puede desentenderse ningún estamento del Estado, más allá de los signos o ideologías políticas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE la extrema preocupación de este Concejo Deliberante por la gran cantidad de accidentes de tránsito ocurridos en la Ciudad de Neuquén y en las rutas de nuestro País, que han provocado un gran número de muertes de personas.- ARTICULO 2º): EXPRESASE el apoyo de este Cuerpo a la Ley Nacional N° 26353 que contiene los principios establecidos en el “Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial” como así también a las modificaciones necesarias a la Ley Nacional N° 24449 - Ley de Tránsito, normas tendientes a combatir este flagelo y a morigerar las causas y efectos de los accidentes viales en las rutas de nuestro País; e instar al Poder Ejecutivo Nacional a poner en práctica a la brevedad las normas sancionadas.- ARTICULO 3º): INSTASE al Gobierno de la Provincia del Neuquén a adherir al “Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial”, por ser una de las Provincias faltantes de adhesión al proyecto.- ARTICULO 4º): ELÉVESE copia de la presente Declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a la Honorable Legislatura de Neuquén, al Poder Ejecutivo Nacional y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, sigue en el uso de la palabra el concejal Muñoz.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Mi solicitud que se lean los considerandos porque yo creo que allí esta graficado en cifras y estadísticas la gravedad de este problema. Y hacia mención en primer lugar a que el año pasado, en el mes de marzo, primeros días de marzo, se aprobó una declaración, en este mismo Cuerpo, con el mismo sentido, de instar a los legisladores nacionales a dictar alguna norma que tenga efecto sobre los accidentes de tránsito. Llegamos a la fecha, un año después, febrero del 2008 y lo único que se había enviado era este proyecto que se firmo entre las provincias, que se denomina Convenio de, bueno no voy a leer el nombre pero es el Convenio firmado entre las provincias con referencia a la emergencia vial. Obviamente, durante este año queda claro que de acuerdo a lo que dice la solicitud de la asociación Luchemos por la Vida, que es una prestigiosa ONG, ha habido mas de 8 mil muertes por accidentes de transito y aquí podemos encontrarnos con alguna diferencia, pero es justamente a raíz de que esta asociación toma por los parámetros internacionales los efectos de los accidentes de transito de muertes producidas al momento del accidente y durante los siguientes 30 días, que ocurren en varias oportunidades, muchos de los casos de los accidentes, y que no son publicadas porque ya los medios le dejan de prestar atención, cuando ocurren heridos dicen hay cierta cantidad de heridos, van a los hospitales, pero en esos hospitales desgraciadamente fallecen muchos mas personas que participaron de ese accidente. Quiere decir que entre la expresión de deseo, yo digo, la declaración es una expresión de deseo de este Cuerpo, que nosotros aprobamos hace un año, se murieron mas de 8 mil personas, y no se hizo absolutamente nada por esto. En el año 2008 si bien han disminuido, porque en febrero del año pasado teníamos ya 500 muertes, a febrero de 2007, a febrero del 2008 habían 200 aproximadamente, por lo menos contabilizados oficialmente, lo real es que vamos en el mismo camino y somos uno de los países, yo creo que estamos encabezando, prácticamente, a nivel mundial, la triste estadística de la cantidad de fallecidos por causa de accidentes de tránsito. Por esta razón es que yo insistía, ante este Cuerpo, de la gravedad de este hecho y de que era necesario que nosotros desde este Concejo Deliberante, nos hagamos eco de todo esto, porque sino vamos a continuar de la misma manera. Yo realmente con mucha satisfacción, accedo a documentación que recibo del Congreso Nacional , en el momento de redactar esta declaración y por ahí por eso a lo mejor no hay coincidencia entre los considerandos y la parte resolutive, porque, bueno, esto es muy dinámico y bueno, desgraciadamente ha tenido que pasar esta declaración por los pasos legislativos ordinarios de este Concejo y de allí la desactualización, por allí, de los considerandos que habla de que fue enviado un proyecto de ley al Congreso dela Nación con fecha 7 de febrero, esto es real, pero en la parte resolutive habla de la sanción de la ley que efectivamente ocurrió ya en referida al Convenio Federal sobre acciones de accidentes de transito y seguridad vial, firmado oportunamente por la provincia en agosto del año pasado y ya fue sancionado como una ley nacional. Este Convenio Federal está atado también a una modificación de la ley 24449, que es la ley nacional de transito, que requiere una serie de modificaciones que yo creo que son muy importantes e interesantes y que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguramente van a aportar a tratar de combatir este flagelo, entonces, en este momento en el Congreso Nacional, se ha sancionado como ley nacional el Convenio Federal, falta sancionar aun la otra parte de esto, de todo este conjunto de medidas, que es la modificación a la ley 24449, por ello es que esta declaración tiende a instar al Congreso Nacional a que apoyamos todas las normas que se están haciendo porque cualquier medida que se tome siempre es mejor que no hacer nada, porque también debemos mencionar de que el Defensor del Pueblo de la Nación esta trabajando sobre un proyecto de emergencia vial, que creo que lo presentó ante el Congreso, el defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén se ha hecho eco de ese mismo proyecto y también esta apoyando en tal sentido, y bueno, continua en trámite también, pero yo no rechazo, ni digo que este mal todo eso, sino lo que debemos hacer es apoyar cualquier tipo de medidas que se tome para combatir este grave flagelo que son los accidentes de tránsito y en ese sentido es, que por un lado apoyamos la sanción de estas normas, por otro lado también le pedimos al ejecutivo municipal, perdón nacional que las ponga en práctica cuanto antes, porque sabemos que después de dictada una ley nacional hace falta una reglamentación, la publicación, es decir formalizar la ley en todos sus aspectos legales, para que allí se ponga en práctica verdaderamente, en el menor tiempo posible. Por otro lado también instamos en este proyecto de declaración al gobierno de la provincia de Neuquén a adherir a este Convenio Federal y en este caso ya va a ser a la ley nacional, puesto que la provincia de Neuquén es una de las pocas que no ha firmado este Convenio Federal y por último en el otro proyecto voy a hacer mención directamente, adelantándome un poquito a la lectura, porque en realidad el proyecto este fue desdoblado en dos, porque se trataba, por allí a lo mejor de darle claridad, por un lado la parte legal y por otro lado a la parte de infraestructura, también estamos instando al gobierno nacional y al de la provincia a que se ejecuten obras viales, dentro de las rutas del país, por lo menos las rutas troncales, que unen las grandes ciudades y a estas con los centros de turismo más visitados, de manera que podamos contar en el país, por supuesto que esto a mediano y largo plazo, ojala fuera a mediano plazo y espero que no sea a muy largo plazo, con autopistas o vías de circulación donde se separen debidamente los carriles de circulación opuestas, ya sea por guardrail, sea por los medios que sea, pero por lo menos estamos haciendo obras que permitan que por lo menos no tengamos accidentes de choques frontales, que se producen diariamente. Y por otro lado, también le instamos, al gobierno municipal, a que establezca programas de concientización de conducta vial, educación vial, en este aspecto yo estoy trabajando sobre una ordenanza sobre el particular para hacer hincapié en algunos elementos que me parecen importantes, pero la concientización de que debemos educarnos sobre como manejar, principalmente en la ruta, porque es donde se desarrollan grandes velocidades, esto es lo más importante. Y yo escuchaba, hace unos días, en una exposición que se dio acá, de gente que vino de Nación de la Federación de Municipalidades, que me pareció una reflexión que hacia una de las funcionarias presentes, que me pareció interesantísima, y ella dice que no hay plan de concientización o de educación que sirva si no es permanente, y daba

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el ejemplo de la Coca Cola, la Coca Cola esta impuesta hace mas de 50 años, creo y sin embargo siguen en forma continua haciendo la promoción de la Coca Cola y así se esta manteniendo, en esto yo creo que debería ser igual, debemos tener una educación vial constante dentro de la ciudad de Neuquén y hacia allí esta dirigido el proyecto este al ejecutivo municipal, por lo menos que podamos decir: los conductores de Neuquén tienen la suficiente educación vial para manejarse en la ciudad y para manejarse en el resto de las rutas del país, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, a usted concejal. Le vamos a dar la palabra al concejal del PJ, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Con respecto a la declaración por supuesto que acompaño, porque coincido y como bien explicaba el concejal preopinante, ha quedado entre los considerandos y el articulado alguna diferencia por la dinámica que tiene esto, que se solucionaría si modificáramos el anteúltimo de las párrafos de los considerandos poniendo, que quede redactado de la siguiente manera: que con fecha 28 de febrero se aprobó la ley 26353 donde ratifica el convenio federal y ya con eso los considerandos quedarían acorde al articulado, también considero que o en la lectura hubo un error del articulado o habría que modificarlo porque sino se menciona dos veces la misma ley, y esta ley que ratifica el convenio es una transformación sumamente importante. Esta ley ratifica un convenio que también como decía el concejal preopinante solo dos provincias no adhirieron que son la provincia de Salta y la de Neuquén, y el resto de las provincias del país adhirieron al convenio porque seguramente la solución al problema de transito es una cuestión nacional, donde hay que trabajar en conjunto absolutamente todas las provincias, así que yo también manifiesto el interés de que adhiera la provincia de Neuquén a este convenio que en pocos, para definirlo en dos o tres puntos lo que crea es el registro nacional de conducir, unificando los criterios, establece un modelo único de licencia en todo el país y con esto se evita lo que hace muy poco tiempo acá en la región se hizo publico, el mecanismo que tiene algunos municipios para recaudar sin tener en cuenta las licencias que se están otorgando, se evitaría con este modelo único de licencias de conducir, se establece a través del convenio también un registro único de antecedentes, con lo cual podemos seguir la conducta de cada uno de los conductores, justamente, y tener los antecedentes de forma permanente sea donde hayan cometido una infracción en cualquier punto del país, también se adopta el sistema de puntos o de puntaje, que para que sea efectivo la única manera de que lo sea es que esto sea una licencia nacional y que en todas las jurisdicciones se implemente, porque sino no tiene mayor incidencia, dado que sucede que comenten infracciones en cualquier lugar y eso no afecta el puntaje de cada una de las licencias, y entre otras cosas lo que permitirá también a los inspectores municipales es retener, no solamente a los conductores, sino también a los vehículos, algo que no tienen la posibilidad de hacer los inspectores municipales, hoy en día lo único que se puede retener es la licencia y este convenio permite esta cuestión que es fundamental, para no tener conductores peligrosos o que violan normalmente las normas de tránsito, retener como decía el vehículo. Así que yo creo que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



un convenio que viene a intentar resolver de fondo una cuestión al que Neuquén debe adherir, pero también desde el concejo Deliberante vamos a tener que trabajar para que en el momento de su aplicación no sea tan drástica o drástico el cambio, y yo creo que deberíamos comprometernos a empezar a unificar los contenidos para sacar la licencia de conducir, que ya están planteados en el plan nacional de seguridad vial que fue presentado por el gobierno nacional y que viene a aportar muchos puntos importantes en la discusión y resolver el problema de tránsito que tiene todo el país. No podemos dejar de ninguna manera como un problema local o provincial, esto es un problema nacional y que necesita una solución nacional y con esto del convenio creando el registro nacional de conducir, un modelo único, el registro único de antecedentes y la adopción del sistema por puntos en todo el país, creo que es un gran paso que podemos estar dando y el Concejo Deliberante no se debe quedar atrás y empezar ya a trabajar en esos contenidos. Así que en este sentido pediría la modificación de ese considerando y la lectura del artículo dos que creo que debe haber sido un error involuntario, pero acompaño totalmente el proyecto del concejal preopinante, gracias señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, señor concejal, ya vamos a tomar nota de su observación, le damos la palabra al concejal del MPN Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno, yo me alegro mucho de que aprobemos esta declaración, creo que estamos ante un tema de gran envergadura y que esta planteando la posibilidad de avanzar en un federalismo de concertación. Acá se discuten muchas facultades que actualmente son municipales o provinciales y por eso la figura del Convenio que se adoptó, en este Convenio Federal de Acciones sobre tránsito y seguridad vial, si bien has dos, tres provincias tengo yo que no firmaron, Salta, San Luis y Neuquén, hay voluntad política de las tres provincias de firmarlo, hay un dato que me parece revelador y es que en el Senado se aprobó el Convenio Federal sin disidencia y en Diputados también se aprobó sin disidencias con 204 votos favorables, o sea estamos ante una figura que esta despertando un grado de consenso pocas veces visto. No es suficiente, porque como hay facultades no delegadas, parte de los contenidos del Convenio, como el registro nacional de licencias de conducir van a requerir, seguramente, que lo aprueben las legislaturas provinciales, o sea que esto va a entrar en la agenda política provincial y municipal de aquí en adelante, y después vamos a tener que trabajar en muchos temas, acordando muchos temas que son de naturaleza municipal, todos estos temas que mencionaba el concejal Martínez recién y otros temas menores, como esta previsto unificar los criterios de determinación y control de alcoholemia, nosotros vamos a tener que ajustarnos a los parámetros que se acuerden, si este proceso continua, se va a prohibir, por ejemplo el expendio y la publicidad de las bebidas alcohólicas a la vera de las rutas, con lo cual también entramos en el ámbito municipal, o sea que si este proceso avanza hay una agenda de trabajo legislativa a nivel municipal y de acuerdos Nación – Provincia, Provincia – Municipios verdaderamente muy grandes, así que tenemos que prepararnos para todo el trabajo que viene atrás de esto y hacerlo lo mejor posible. Bueno, dicho esto vuelvo a reiterar que estoy muy contento que como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

órgano legislativo aprobemos esta declaración en este momento y estoy seguro que la provincia de Neuquén no va a tardar en adherir porque la voluntad política de hacerlo es manifiesta, los legisladores nacionales, por ejemplo, acompañaron este proyecto, los legisladores del MPN a nivel nacional, nada mas, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, señor concejal. Bueno, vamos a leer la observación, le parece secretario. Hemos modificado los considerandos a sugerencia del concejal Martínez, estamos dialogando acá como buenos amigos, por lo tanto vamos a poner a votación en general, los señores diputados pueden emitir su voto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar a continuación a tratar el Artículo primero, vamos a leer el artículo primero que dice: Declárase la extrema preocupación de este Concejo Deliberante por la gran cantidad de accidentes de tránsito ocurridos en la ciudad de Neuquén y en las rutas de nuestro país, que han provocado un gran número de muertes de personas. Esta a consideración de los señores concejales el artículo primero. Hay un pedido de uso de la palabra del concejal Muñoz, de Militancia Neuquina, tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. No, yo entendía que íbamos a ver una modificación a los considerandos, previo a esto, que era lo que había manifestado el concejal Martínez, que entiendo que el considerando, en la primer hoja del proyecto, ese considerando debería cambiarse por lo que propuso el concejal Martínez para que quede coherente con la parte resolutive. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, el concejal Martínez había hablado sobre esto, lo había expresado pero nuevamente lo ponemos a habido de ustedes. SECRETARIO LEGISLATIVO: El considerando quedaría, en ese párrafo, redactado de la siguiente manera, Que con fecha 28 de febrero se aprobó la ley 26353 donde se ratifica el Convenio Federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial, firmado entre el Estado nacional y la mayoría de la provincias del país y que tendría media sanción de la Cámara de Senadores. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, conforme concejal Muñoz? Y los demás concejales?. Muñoz, otra vez con la palabra? Bien adelante. CONCEJAL MUÑOZ: Tendría que borrarse el último párrafo donde dice que tendría media sanción, porque si decimos que fue aprobada la ley no puede tener media sanción. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, es correcto. Algo más concejal? Muy bien. Yo leí el artículo primero, esta a consideración, o quieren que lo leamos de nuevo? Muy bien, esta a consideración el Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Artículo Segundo, damos lectura secretario. SECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo Segundo>: Expresase el apoyo de este Cuerpo a la ley nacional 26353 que contiene los principios establecidos en el Convenio Federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial, como así también a las modificaciones necesarias a la ley nacional 24449, ley de tránsito., normas tendientes a combatir este flagelo y a morigerar las causas y efectos de los accidentes viales en las rutas de nuestro país, e instar al poder ejecutivo nacional a poner en práctica a la brevedad las normas sancionadas.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: No habiendo pedidos de uso de la palabra, ponemos a consideración para que emitan el voto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Pasamos a leer el artículo tercero. SECRETARIO LEGISLATIVO: Instase al Gobierno de la provincia de Neuquén a adherir al Convenio Federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial, por ser una de las provincias faltantes de adhesión al proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta a consideración de los señores concejales, para que emitan su voto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, aprobado por unanimidad. Pasamos al Artículo Cuarto. SECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo Cuarto: Elévese copia de la presente Declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, al Poder Ejecutivo de la provincia de Neuquén, a la Honorable Legislatura de Neuquén, al Poder Ejecutivo Nacional y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. CONCEJAL vicepresidente segundo: Muy bien, no habiendo pedidos de uso de la palabra, ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. El Artículo quinto es de forma, por lo tanto queda aprobado. El concejal Burgos se va a quedar ahí o va a venir a, muy bien, se acerca el concejal Burgos presidente de este Concejo, gracias concejal por dejarme probar este sillón. CONCEJAL PRESIDENTE: Se da lectura por secretaría al otro proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-029-B-2008 y la gravedad y cantidad de los accidentes de tránsito en las rutas del País, y CONSIDERANDO: Que por publicaciones recibidas de la Asociación Civil "Luchemos por la Vida" en todo el año 2007 se contabilizaron 8.104 (Ocho mil ciento cuatro) muertes en accidentes de tránsito ocurridos en diferentes rutas de nuestro País, con un promedio de 22 muertos por día; Que de la misma publicación surge que en la Provincia del Neuquén se produjeron 67 muertes por accidentes de tránsito en el mismo período; Que de estimaciones no oficiales podemos decir que en lo que va del año 2008 se ha conocido la existencia de alrededor de 200 muertes por la misma causa; Que la ONG Luchemos por la Vida publica que resultan heridos como consecuencia de accidentes de tránsito alrededor de 120.000 personas por año, con los consecuentes gastos en salud que ello representa para los diferentes gobiernos, nacional o provinciales; Que también la Asociación Luchemos por la Vida ha cuantificado que a causa de los accidentes de tránsito se producen pérdidas materiales valuadas en aproximadamente 10.000.000 de dólares anuales; Que debemos reconocer que la mayoría de los accidentes de tránsito se producen por errores humanos, es decir del conductor de alguno de los vehículos siniestrado, que muchas veces producen la muerte o graves daños físicos a sus mismos parientes o afectos; Que es muy difícil concientizar a los conductores de nuestro País a respetar las normas de tránsito; por lo que es imprescindible que se imponga este principio y se eduque a los futuros automovilistas al momento de entrega de la licencia de Conducir; Que es necesario que a mediano plazo se tomen medidas estructurales y se concreten obras viales tendientes a brindar seguridad en el tránsito; Por ello y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º: INSTASE al Gobierno de la Nación Argentina y al Gobierno de la Provincia del Neuquén, como medida a adoptar en el mediano plazo, a ejecutar obras viales tendientes a brindar una mayor seguridad en la circulación de automotores por las rutas argentinas, especialmente en las rutas troncales de comunicación entre grandes ciudades y los centros turísticos, como por ejemplo, Autopistas o Vías de doble circulación con separación de ambas manos por guardarailes u otros obstáculos que separen los carriles opuestos de circulación del tránsito.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar todas las medidas que considere necesarias a fin de aportar a combatir esta situación, que incluya Campañas Masivas de concientización a la población de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0065/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y USO OBLIGATORIO DEL ESCUDO OFICIAL - DESPACHO N°: 001/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0087/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN. INSTAR AL ORGANO EJECUTIVO PROCURE EN CONJUNTO CON LA RESERVA FAUNISTICA LUAN PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD DE ANIMALES EN SUS HABITAT NATURAL - DESPACHO N°: 002/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-010-C-2008 y la preocupación de los vecinos por el incierto destino de los animales del "Refugio Faunístico LUAN", y; CONSIDERANDO: Que dicho refugio es habitado por más de 350 animales y 65 especies; Que los mismos fueron entregados por encontrarse heridos o enfermos, y con la esperanza de recuperarlos y ser devueltos a su ámbito natural; Que el predio donde se encuentra el refugio faunístico esta dividido en cuatro lotes, dos de los cuales son privados y los dos lotes restantes pertenecen al dominio publico municipal; Que los lotes privados en cuestión, suman una superficie de 3.107,90 metros cuadrados y no es intención de los propietarios vender o ceder dichos terrenos; Que la sumatoria de los dos lotes de dominio municipal equivale a 1.039,36 metros cuadrados, manifiestamente insuficiente para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alojar a más de 350 animales; Que este Concejo Deliberante aprobó la Resolución N° 023/2007 la cual fue tratada sobre tablas y aprobado por unanimidad el 06 de diciembre del año 2007; Que dicha resolución, en su primer artículo expresa “NO HACER LUGAR” a la solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento del establecimiento de reserva faunística; Que se estableció un plazo improrrogable hasta el 31 de diciembre del año 2008, para reubicar los animales en cautiverio y desocupar el predio en cuestión, según lo manifiesta el Artículo segundo de la resolución antes mencionada; Que sin perjuicio de que dicha reserva se emplace en otro lugar con la superficie de tierra adecuada, sería loable que el estado en acuerdo con los responsables de la misma, optimice el estado sanitario de los animales y los prepare para reinsertarlos en su ámbito natural; Que es competencia municipal, proteger la vida vegetal y animal, según lo expresa el Capítulo III, Artículo 16°) de la Carta Orgánica Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-C-2008 y la preocupación de los vecinos por el incierto destino de los animales del “Refugio Faunístico LUAN”; y CONSIDERANDO: Que dicho refugio es habitado por más de 350 animales y 65 especies; Que los mismos fueron entregados por encontrarse heridos o enfermos, y con la esperanza de recuperarlos y ser devueltos a su ámbito natural; Que el predio donde se encuentra el refugio faunístico esta dividido en cuatro lotes, dos de los cuales son privados y los dos lotes restantes pertenecen al dominio publico municipal; Que los lotes privados en cuestión, suman una superficie de 3.107,90 metros cuadrados y no es intención de los propietarios vender o ceder dichos terrenos; Que la sumatoria de los dos lotes de dominio municipal equivale a 1.039,36 metros cuadrados, manifiestamente insuficiente para alojar a más de 350 animales; Que este Concejo Deliberante aprobó la Resolución N° 023/2007 la cual fue tratada sobre tablas y aprobado por unanimidad el 06 de diciembre del año 2007; Que dicha resolución, en su primer artículo expresa “NO HACER LUGAR” a la solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento del establecimiento de reserva faunística; Que se estableció un plazo improrrogable hasta el 31 de diciembre del año 2008, para reubicar los animales en cautiverio y desocupar el predio en cuestión, según lo manifiesta el Artículo segundo de la resolución antes mencionada; Que sin perjuicio de que dicha reserva se emplace en otro lugar con la superficie de tierra adecuada, sería loable que el estado en acuerdo con los responsables de la misma, optimice el estado sanitario de los animales y los prepare para reinsertarlos en su ámbito natural; Que es competencia municipal, proteger la vida vegetal y animal”, según lo expresa el Capítulo III, Artículo 16°) de la carta Orgánica Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1°): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, coordine los esfuerzos pertinentes con las autoridades provinciales y con los responsables de la reserva Faunística LUAN, las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



acciones adecuadas a los efectos de lograr que la mayor cantidad de animales en cautiverio, sean insertados en su ámbito natural.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Bueno, con antelación yo trate de fundamentar este proyecto, podría seguir abundando en conceptos que hacen a la libertad y que hacen al cautiverio, y al sufrimiento de personas o de animales, pero bueno, creo que ya esta suficientemente fundamentado. Lo único que recordando el tema del subsidio y recordando la información de los responsables de ese lugar, que aportan al vivero municipal excrementos de los animales. Creo que están haciendo una contraprestación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0096/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROY. DE COMUNICACION . SOLICITA SE REALICEN LOS INFORMES NECESARIOS DE POTABILIDAD DEL AGUA EN EL CAUCE DEL RÍO NEUQUÉN ANTE LA MORTANDAD DE PECES EN EL LAGO MARÍ MENUCO - DESPACHO N°: 003/2008.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-028-B-2008 y la mortandad de peces detectada en el Lago Marí Menuco, y CONSIDERANDO: Que el Lago Marí Menuco es una de las bases de la toma de agua para uso doméstico en la Ciudad de Neuquén, ya que este lago actúa como paso obligado del Río Neuquén en su recorrido hacia nuestra Ciudad. Que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento tiene instaladas varias bocatomas y bombeo de agua sobre el cauce del Río Neuquén que proveen de agua potable a gran parte de nuestra Ciudad. Que sobre el Lago Marí Menuco se encuentra en ejecución la bocatoma y el trazado de un acueducto para dotar de agua potable a nuestra Ciudad y otras localidades de la zona. Que sobre las costas del Lago Marí Menuco se observan emplazamientos de equipos de perforación de empresas petroleras que, por información extraoficial, estarían realizando excavaciones por debajo del cauce del lago. Que, durante esta temporada estival, se ha podido comprobar, por cualquier visitante de esa zona y a simple vista, la gran mortandad de peces que existe en este lago, por cuanto se los ve flotando en la orilla del mismo. Que es indispensable conocer sus causas y efectos en procura de prevenir problemas de salud de la población que toma agua para consumo, río abajo del Lago Marí Menuco, entre ellas la de nuestra Ciudad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-028-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Lago Marí Menuco es una de las bases de la toma de agua para uso doméstico en la Ciudad de Neuquén, ya que este lago actúa como paso obligado del Río Neuquén en su recorrido hacia nuestra Ciudad. Que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento tiene instaladas varias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bocatomas y bombeo de agua sobre el cauce del Río Neuquén que proveen de agua potable a gran parte de nuestra Ciudad. Que sobre el Lago Marí Menuco se encuentra en ejecución la bocatoma y el trazado de un acueducto para dotar de agua potable a nuestra Ciudad y otras localidades de la zona. Que sobre las costas del Lago Marí Menuco se observan emplazamientos de equipos de perforación de empresas petroleras que, por información extraoficial, estarían realizando excavaciones por debajo del cauce del lago. Que durante esta temporada estival se ha podido comprobar, por cualquier visitante de esa zona y a simple vista, la gran mortandad de peces que existe en este lago, por cuanto se los ve flotando en la orilla del mismo. Que es indispensable conocer sus causas y efectos en procura de prevenir problemas de salud de la población que toma agua para consumo, río abajo del Lago Marí Menuco, entre ellas la de nuestra Ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones que correspondan a fin de requerir los Informes necesarios ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, la Secretaría de Recursos Naturales y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia del Neuquén, tendientes a asegurar la potabilidad del agua que se toma desde el cauce del Río Neuquén.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones que sean necesarias, ante los organismos correspondientes, a fin de determinar las causas y efectos de la mortandad de peces en el Lago Marí Menuco y posibilidad de contaminación de las aguas del mismo lago producida por las Empresas Petroleras que operan en la zona.- ARTICULO

3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quisiera decir que visito el lago Mari Menuco en forma, yo diría periódica, durante todo el año y hace aproximadamente 15 años, y este año realmente me llamó la atención, y me produjo una gran preocupación, la gran mortandad de peces que hay en este lago, realmente a mi me preocupa mucho. En el día de ayer salió una nota en uno de los diarios de la zona, con fotografías inclusive, que yo creo que grafican bastante la situación, porque no solamente tenemos la muerte de peces pequeños, como pejerreyes, sino que hay truchas, la trucha criolla, la perca, de tamaños bastante importantes y que también aparecen muertas en las orillas y creo que se puede apreciar en una de las fotografías del diario de ayer, y esto es realmente preocupante, por eso la razón del pedido de potabilidad de las aguas del río Neuquén porque en realidad el agua que llega hasta la ciudad de Neuquén por el río homónimo necesariamente debe pasar por la ubicación del lago Marí Menuco, la misma agua que circula acá es la misma agua que circula mas arriba y dentro del lago Marí Menuco, por lo cual la preocupación no es solamente por la mortandad de peces, que de por sí es preocupante, que hace al sistema ecológico de este lago y de todo el cauce del río

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, sino que además debemos preocuparnos, y mucho, por la potabilidad del agua. Yo creo que la noticia esta del diario de ayer minimiza un poco el tema y habla por allí que debía controlarse la potabilidad del agua de la villa que tiene mas de 500 habitantes, dice, yo creo que el problema es mas grave aun, si existe un problema de contaminación en el lago Marí Menuco, ese mismo problema lo tienen todas las localidades río abajo que toman para uso domiciliario las aguas del río Neuquén, y con respecto a esto tenemos algunos otros ejemplos, hace un tiempito atrás se produjeron algunas denuncias o pedidos de informe de vecinos, comisiones vecinales, con referencia al balneario que habilito este año la municipalidad en la zona de Confluencia. Y bueno, a mi no me quedo claro si había o no había algun grado de contaminación en la zona del balneario, pero bueno, allí hay algunos actores que están denunciando una posible contaminación. Esta mañana escuchaba por una de las radios a una profesional de la salud de la ciudad de Centenario, diciendo que en la ciudad de Centenario en estos momentos hay un brote epidémico de diarrea y que una de las causales que podría ser la razón de esta epidemia, sería el agua, y oh casualidad también la ciudad de Centenario toma agua del cauce del río Neuquén, a esto yo creo que debemos abrir los ojos ante esto y asegurarnos porque yo quiero recordar que la ciudad de Neuquén tiene mas de una toma de agua en el río Neuquén y hay una parte importante de la ciudad que recibe agua en sus casas que viene del cauce del río Neuquén. Yo no quiero con esto ser alarmista, ni ser fatalista, ni mucho menos, pero yo di tres elementos, uno es la muerte de peces en el lago Marí Menuco, otro es este brote epidémico de diarrea en la ciudad de Centenario, que lo dice una profesional del área de salud, entiendo que en Neuquén también ha habido un brote de estas características, las denuncias que se han originado con la habilitación del balneario en la zona de Confluencia, acá en nuestra ciudad, y ha esto debemos agregar otro elemento, el otro elemento es que sobre las orillas del lago de Marí Menuco hay por lo menos dos torres de perforación de petróleo, que según entiendo estas torres están perforando, en busca de petróleo obviamente, en forma dirigida, no conozco exactamente los términos técnicos, pero están perforando hacia el fondo del lago Mari Menuco, del cauce del algo, en forma inclinada, no se exactamente como lo hacen, pero bueno, lo real es que lo están haciendo. Yo realmente tengo mis dudas, pero tengo que presumir que podría haber alguna contaminación producida por esas perforaciones, no se si esto contamina el agua, si esto perjudica al hábitat natural de los peces, y por ello el aumento de la mortandad de este año, pero a mi me preocupa, realmente me preocupa porque acá esta en juego la salud humana. Así que por eso el pedido de informes de esto, yo creo que se ha tratado de minimizar el tema, vuelvo a repetir, y yo no quiero ser fatalista, vuelvo a repetir también, pero tengo que hacer una reflexión, el lago Marí Menuco es el tanque de reserva de nuestra ciudad. ahora bien, si al tanque de reserva de nuestra casa le ponemos un pescado muerto, díganme si van a consumir el agua de su casa con total naturalidad?, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Respecto a la contaminación, es de conocimiento público que esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habilitado, lo que yo veo emblemático, esta habilitado o esta permitido por el ejecutivo municipal o por el OEM el ultimo balneario que por usos y costumbres o necesidad esta funcionando, con este tema de la posibilidad de contaminación. Entonces, lo que planteo, señor presidente, en nombre del bloque del MPN, es que todos los balnearios de la ciudad se habilitaron por ordenanza y este balneario esta habilitado, esta admitido por el ejecutivo, vuelvo a repetir, esta admitido como balneario y hubo algun intento de preocupación o clausura, pero yo digo sino esta habilitado como lo clausuran, si se admite que es balneario por parte del municipio, como es la cosa. Entonces, realmente esta es la preocupación de nuestro bloque, en el sentido de no tener sobresaltos hacia adelante con respecto al tema de contaminación y demás, además recordemos que todos los balnearios tienen que estar con guardavidas y otras instalaciones necesarias que hacen que sea por ordenanza la habilitación, por supuesto cumplimentando con ciertos requisitos que hacen a la cuestión, lo manifestamos preocupados y para que llegue tal vez como mensaje, no siempre por comunicación, hemos dicho que tenemos que tratar de evitar tantos pedidos de comunicación o informes que nunca se cumplimentan, así que ojala también esto llegue a oídos del órgano ejecutivo municipal para normalizar esta situación, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----  
**ENTRADA N°: 1073/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-019-V-2006 , 10529-V-2005 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE CEFERINO NAMUNCURA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE CEFERINO NAMUNCURA EL INICIO DE LA MISMA ARTERIA (ALTURA 100 AL 200) - DESPACHO N°: 005/2008.- ENTRADA N°: 0940/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME ESTADO DEL PROYECTO DE LA OBRA DE PAVIMENTO DE LOS BARRIOS CANAL V Y HUILICHES - DESPACHO N°: 006/2008.- ENTRADA N°: 1267/2007 - EXPEDIENTE N°: 2386-G-2005 - CARÁTULA: GARODNIK LIDIA. SOLICITA COMPRA DE TERRENO REMANENTE DEL LOTE 6, FRACCIÓN Z. - DESPACHO N°: 007/2008.- ENTRADA N°: 1296/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFROME SOBRE LA VIABILIDAD DE OBRAS DE PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA EN BARRIO CONFLUENCIA E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2008 - DESPACHO N°: 008/2008.- ENTRADA N°: 0067/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE PLAZA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ESPECIAL UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N°: 009/2008.- ENTRADA N°: 0077/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-175-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**GRAN NEUQUEN NORTE . SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS FISCALES OTORGADOS EN EL SECTOR ALTO GODOY. - DESPACHO N°: 010/2008.- ENTRADA N°: 0084/2008 - EXPEDIENTE N°: 14537-P-2007 - CARÁTULA: PUEYO RUBEN. ELEVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN "BIGOLIN" UBICADO EN VALENTINA SUR - DESPACHO N°: 011/2008.- ---**  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Si me permiten, en Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento de todos los despachos que figuran en la pagina 2 B 7, el tratamiento sobre tablas, y la incorporación de un expediente 001-A-2007, entrada 912/2002 que también se acordó su incorporación y tratamiento sobre tablas. Es la de la Asociación de taxis, la corrección del inciso, por lo tanto es para aprobar el tratamiento sobre tablas de esta pagina que esta acordada en Labor Parlamentaria. Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:**

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----  
**ENTRADA N°: 1215/2007 - EXPEDIENTE N°: 12496-F-2007 - CARÁTULA: FERNANDEZ JORGE ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 109 - DESPACHO N°: 004/2008.**-----

**VISTO** el expediente N° OE-12496-F-2007; y **CONSIDERANDO:** Que el señor FERNANDEZ, JORGE ALBERTO , D.N.I N° 12.196.611; solicita la renovación de la licencia de Taxi N° 18.051, identificada con el número de interno 109; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 109, a favor del señor FERNANDEZ, JORGE ALBERTO; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.  
**VISTO:** El Expediente N° OE- 12496-F-2007; y **CONSIDERANDO:** Que el señor FERNANDEZ, JORGE ALBERTO , D.N.I N° 12.196.611; solicita la renovación de la licencia de Taxi N° 18.051, identificada con el número de interno 109; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 109, a favor del señor FERNANDEZ, JORGE ALBERTO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 109, Licencia Comercial N° 18.051, a favor del señor FERNANDEZ, JORGE ALBERTO, D.N.I N° 12.196.611, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0028/2008 - EXPEDIENTE N°: 14113-A-2007 - CARÁTULA: AREVALO MARIO RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL 16242 - DESPACHO N°: 005/2008.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 14113-A-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor AREVALO, MARIO RUBEN, D.N.I N° 11.339.657; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.242, identificada con el número de interno N° 085; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 085, a favor del señor AREVALO, MARIO RUBEN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-14113-A-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor AREVALO, MARIO RUBEN, D.N.I N° 11.339.657; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.242, identificada con el número de interno N° 085; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 085, a favor del señor AREVALO, MARIO RUBEN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 085, Licencia Comercial N° 16.242 a favor del señor AREVALO, MARIO RUBEN, D.N.I N° 11.339.657, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Perdón, secretario. El artículo segundo es un artículo de forma, así que si están de acuerdo los señores concejales, lo damos por leído. A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0029/2008 - EXPEDIENTE N°: 14721-R-2007 - CARÁTULA: ROUSSILLO JEAN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 126 - DESPACHO N°: 006/2008.**-----

VISTO el expediente N° OE-14721-R-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor ROUSSILLO, JEAN, D.N.I N° 93.872.478; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.238, identificada con el número de interno 126; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 126, a favor del señor ROUSSILLO, JEAN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-14721-R-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor ROUSSILLO, JEAN, D.N.I N° 93.872.478; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.238, identificada con el número de interno 126; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 126, a favor del señor ROUSSILLO, JEAN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 126, Licencia Comercial N° 24.238 a favor del señor ROUSSILLO, JEAN, D.N.I N° 93.872.478, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Como en el caso anterior el artículo segundo es un artículo de forma. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0030/2008 - EXPEDIENTE N°: 8042-P-2007 - CARÁTULA: PINO JOSE ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 24485 - DESPACHO N°: 007/2008.**-----

VISTO el expediente N° OE- 8042-P-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor PINO, JOSE ANTONIO, D.N.I N° 10.437.445, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.485, identificada con el número de interno 119; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 119, a favor del señor PINO, JOSE ANTONIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 8042-P-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor PINO, JOSE ANTONIO, D.N.I N° 10.437.445, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.485, identificada con el número de interno 119; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 119, a favor del señor PINO, JOSE ANTONIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 119, Licencia Comercial N° 24.485, a favor del señor PINO, JOSE ANTONIO, D.N.I N° 10.437.445, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0031/2008 - EXPEDIENTE N°: 14790-M-2007 - CARÁTULA: MINGOT LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 008/2008.**-----

VISTO el Expediente N° OE-14790-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor MINGOT, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 12.065.137, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.769, identificada con el número de interno 211;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 211, a favor del señor MINGOT, LUIS ALBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-14790-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor MINGOT, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 12.065.137, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.769, identificada con el número de interno 211; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 211, a favor del señor MINGOT, LUIS ALBERTO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 211, Licencia Comercial N° 28.769, a favor del señor MINGOT, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 12.065.137, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura entonces al expediente que se acordara en Labor Parlamentaria, en su ingreso al orden del día y tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0912/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE ACTUALICE EL CUADRO TARIFARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - DESPACHO N°: 009/2008.**-----

VISTO el expediente CD-001-A-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 10780 se incorporó el Inciso o) al Artículo 33º) de la Ordenanza N° 10331; Que el Inciso o) se agregó anteriormente al mencionado artículo, a través de la Ordenanza N° 10742; Que para una correcta interpretación y ordenamiento de la norma que regula el servicio de transporte denominado "taxi" se decide realizar la corrección correspondiente;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** MODIFIQUESE el Artículo 33°), de la Ordenanza N° 10331, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 33°):** Los vehículos que se afecten al servicio público de taxis deberán reunir indefectiblemente los siguientes requisitos: a) Tener una antigüedad de fabrica no mayor de ocho (8) años.” b) Estar patentado en la Municipalidad de Neuquén.- c) Ser de tipo Sedan, de cuatro (4) puertas con sus respectivos vidrios, carrocería metálica, techo acorazado y demás dispositivos, en buen estado de funcionamiento y conservación y tener un peso mínimo de 900 Kgs.- La Autoridad de Aplicación podrá autorizar la incorporación al servicio de vehículos con un peso menor al indicado, si considera que el mismo reúne las condiciones necesarias de espacio y confortabilidad.- d) Contar con un baúl o portaequipajes y capacidad para transportar además del conductor, a cuatro (4) personas cómodamente sentadas.- e) Los vehículos que ocupen su baúl con equipos de GNC deberán obligatoriamente llevar un portaequipajes sobre el techo o tapa del baúl, con las características que determine la reglamentación. Cuando el portaequipajes esté colocado sobre la tapa del baúl, el vehículo deberá contar obligatoriamente con espejos retrovisores laterales en ambas puertas delanteras (derecha e izquierda), para mejorar la visual del conductor. El portaequipajes que se coloque indistintamente sobre el techo o tapa del baúl, deberá estar provisto de una cubierta protectora impermeable (removible o no), que impida el deterioro de los objetos transportados como consecuencia de fenómenos climáticos adversos.- f) Estar tapizado en cuero, imitación cuero, plástico u otros materiales similares, telas y/o pana lavables, aprobados por la Autoridad de Aplicación.- g) En su interior deberá contar con una lámpara para su iluminación y poseer un sistema de calefacción que brinde una temperatura agradable durante los días fríos.- h) Estar pintados de color amarillo universal Taxi – código 21501, cubriéndose con dicho color la totalidad de los paneles y accesorios que vinieren pintados originalmente de fábrica, conforme a lo que establezca la reglamentación. Este color es de uso exclusivo para los taxis, quedando prohibido su uso para cualquier otro tipo de transporte de personas público o privado. Exhibir en parte media superior de cada puerta delantera, un adhesivo del escudo oficial de la Municipalidad de Neuquén, provisto por la Autoridad de Aplicación, con cargo al titular de la Licencia. Pintar en los laterales de los guardabarros traseros el número de licencia, en color negro, de 25 (veinticinco) centímetros de ancho por 15 (quince) centímetros de alto cada una de sus cifras y en el panel posterior, igual número de una medida de 15 (quince) centímetros de ancho por 8 (ocho) centímetros de alto .i) Tener instalado el aparato taxímetro, controlado y aprobado por la Autoridad de Aplicación.- j) Estar dotados de los elementos de seguridad requeridos por las normas de tránsito en vigencia.- k) Óptimas condiciones técnico-mecánicas, acordes con las normas de tránsito y seguridad vigentes.- l) Poseer en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



perfecto funcionamiento todo el instrumental.- m) Llevar sobre el techo, en la parte delantera, un cartel iluminado con la leyenda TAXI-NEUQUÉN, con el número de permisionario sobre ambos laterales, conforme las características que determina la reglamentación.- n) Deberán llevar en la parte delantera y trasera del vehículo, las chapas patentes con el número de dominio, de acuerdo al modelo que otorga el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, debiendo estar la trasera adecuadamente iluminada. Las mismas deberán encontrarse en perfecto estado de legibilidad.- ñ) En la parte exterior de la puerta trasera de los vehículos, deberá estar inscripto con los caracteres que determine la reglamentación, el número de licencia del mismo.- o) Todos los vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros, prestado mediante la modalidad de taxis en la Ciudad de Neuquén, deberán contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital de los mismos. p) Los vehículos acondicionados especialmente para el traslado de personas con discapacidad motriz momentánea o permanente, quedan exceptuados del cumplimiento del inciso c) del presente artículo. Deberán cumplir con los incisos: a), b), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), y ñ) y los siguientes requisitos: 1. Un peso mínimo de un mil kilogramos según catálogos de fábricas. 2. Instalación de una puerta lateral corrediza ubicada del lado derecho del vehículo, y un portón trasero. 3. Asientos traseros rebatibles. 4. Instalación de una rampa retráctil de no menos de 0,70 metros de ancho y no más de 10% de inclinación, en la parte posterior o lateral del vehículo o; una plataforma móvil por medios mecánicos o hidráulicos de una superficie no menor de 0,70 x 1,10 metros, capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo, una silla de ruedas ocupada por una persona de un peso de ciento cincuenta (150) kilogramos. 5. Elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, cinturón de seguridad, pasamanos y demás dispositivos de seguridad".q) Todos los vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros, prestado mediante la modalidad de taxis en la ciudad de Neuquén, deberán contar obligatoriamente con un sistema de comunicación o servicio de radiocomunicación móvil terrestre homologado, capaz de transmitir y/o recibir mensajes relacionados exclusivamente con la actividad de taxi. La tramitación del permiso la deberá realizar el licenciario ante la Comisión Nacional de comunicaciones." ARTICULO 2º): MODIFIQUESE el inciso a), Artículo 37º), de la Ordenanza N° 10331, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 37º): Son obligaciones de los taxistas: a) Prestar el servicio en forma regular, afectando cada vehículo dieciséis (16) horas diarias como mínimo. La Autoridad de Aplicación fijará los horarios que cada vehículo deberá estar en servicio." ARTICULO 3º): INCORPORASE el inciso h), al Artículo 42º), de la Ordenanza 10331, el que quedará redactado de la siguiente manera: "h) Usar el siguiente tipo de vestimenta: Pantalón, camisa o remera y zapatos, no admitiéndose otro tipo de calzado. Las remeras no podrán tener inscripciones políticas, deportivas ni que afecten la moral y las buenas costumbres. Si las condiciones climáticas lo exigen, podrá agregarse suéter, pulóver o campera, todo ello higienizado y en buen estado. No se permite el uso de gorras, sombreros y/o similar." ARTÍCULO 4º): La modificación dispuesta en la presente ordenanza,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto de la antigüedad de fábrica máxima de los vehículos de ocho años, deberá ser tenida en cuenta para todas las nuevas incorporaciones y/o renovaciones de vehículos que se realicen a partir de la promulgación de la presente ordenanza.- ARTICULO 5°): DEROGASE las Ordenanza N° 10742 y 10780.- ARTICULO 6°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Yo no escuche un requisito que me parece muy importante que es visible la fotografía con la calidad de propietario o chofer en el interior del taxi, del vehículo, no se si no lo mencionamos o no está. Y también me parece importante ya que estamos aggiornando esto la prohibición de fumar dentro del vehículo, son dos interrogantes pequeños, molestos tal vez, pero muy necesarios. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero manifestar que en realidad la prohibición de fumar, la ordenanza que prohíbe fumar en espacios públicos incluye a todos los transportes públicos de pasajeros en la ciudad de Neuquén, de su lectura surge que los taxis también están incluidos, pero además yo lo dije en mi alocución el día que se aprobó esta ordenanza, pero yo no se si es bueno que lo coloquemos taxativamente en la ordenanza de los taxis, porque me parece que ningún chofer de taxis se dio por enterado de esto y parece que la dirección de transporte tampoco se dio por enterado, porque tampoco lo controla, lo cierto es que hoy los chóferes de taxis siguen fumando exactamente igual que fumaban antes de la prohibición, es decir acá hay doble falta por un lado los chóferes de taxis que deberían saberlo o los propietarios que son los responsables del servicio y por otro lado la dirección de transporte que tampoco lo hace cumplir como debiera ser, porque es la autoridad de aplicación para el servicio publico. De manera que me parecería conveniente que lo anexáramos como un requisito mas para los conductores de taxis dentro de esta mismas modificaciones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si algun concejal de la comisión de Servicios Públicos quiere hacer aclaración al otro, a la otra inquietud del concejal, porque este despacho tiene despacho de comisión y por lo tanto fue tratado. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. El tema yo creo que pasa por las ordenanzas que se dictan, prácticamente salen de este lugar, yo creo que el ejecutivo tiene gran responsabilidad en el control sobre los taxis, a lo que se refería Ramón Muñoz, mas allá de que le cambiamos un par de artículos, yo creo que acá lo que se tendría que prácticamente es instar al ejecutivo a que tenga mayor control así sea de los taxis o del transporte también. Yo creo que el problema lo tenemos en el control de las unidades, acá, donde están faltando diferentes inspectores en transportes donde tienen un solo vehículo para moverse ellos, yo creo que hay que armar una infraestructura mas, para que estos controles sean mas positivos, yo creo que ese es el gran error que tenemos, que todos prácticamente venimos y los que recibimos las cachetadas somos los concejales en este lugar, hablando claramente. Yo creo que hay que instar mas al ejecutivo que tenga mas riguroso el control sobre los taxistas, como decía mi par acá, el tema de fumar, el tema de la vestimenta, el tema de control de los vehículos. A veces le ponemos un tope de 8 años, pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos vehículos que están circulando con mas años y transporte tampoco toma una decisión como tiene que tomarla, yo creo que pasa todo por el control mas que nada y las sanciones yo creo que tiene que ser, como se ha pedido un informe, a transporte sobre los propietarios de taxis, digamos tenemos la licencia a nombre de una persona y tenemos el auto a nombre de otro, entonces yo creo que eso tiene que haber un control mas estricto a través del ejecutivo municipal o de la dirección de transportes que tiene a cargo todo esto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No estuve presente si bien integro la comisión no estuve presente el lunes cuando se firmo el despacho, pero entiendo que esto es una corrección y así se planteó, me parece, que las modificaciones a la ordenanza 10331, hay cosas que se pueden ir mejorando, pero me parece que no era la voluntad con la cual hoy incorporamos este despacho, sino que era simplemente para hacer una corrección, entonces me parece que deberíamos abocarnos a esto, sin dejar de tener en cuenta todas las modificaciones que posteriormente se puedan llegar a realizar, simplemente eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Comparto el criterio del concejal, sino la otra es que haya una moción concreta y volver el despacho a la comisión a efectos de hacer un análisis mucho mas profundo, porque lo que estamos hablando, independientemente de la intervención que hiciera el presidente de la comisión, yo lo que le había solicitado era si podía contestar las inquietudes, hizo una critica pero no contesto las inquietudes, entonces, si tenemos dudas si hay una moción concreta lo volvemos a comisión. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Únicamente y ratificando lo que usted dice, creo que son los que firmaron el despacho que podrían plantear, si ellos así lo requieren, la vuelta a comisión del tema, sino me parece que hay que abocarse a este, solamente a esta modificación. Concejal Baldo tiene. CONCEJAL BALDO: De lo que se estaba hablando era de hacer una modificación, nada mas, si hay alguna duda yo digo que vuelva a comisión, propongo que vuelva a comisión, lo tratamos en comisión y volvemos a sacar un despacho como corresponde, pero creo que estaba así la cosa, es moción y respecto a lo que decía el concejal Rauque, también habíamos hablado el tema, en la comisión, sobre el tema de pedir un informe sobre la cantidad de licencias que están o que se detallen las licencias y los autos a nombre de quien están, estaba en proceso, me parece que venia descolgado de lo que estábamos tratando ahora. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces tengo una moción concreta y tiene prioridad sobre el resto. Así que pongo a consideración, entonces, la moción efectuada por el concejal Baldo de volver a comisión el proyecto y ver un tema que me intereso que es el tema de la identificación del chofer que me parece que es importante, tal vez esté en otra, pero como lo desconozco quiero por lo menos manifestar mi acuerdo con el concejal Jalil, si? Pongo a consideración entonces la moción de, tiene prioridad la moción concejal, de vuelta a comisión del proyecto de ordenanza citado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, vuelve a la comisión de Servicios Públicos. Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0144/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARAR LA NECESIDAD DE REFORMAR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó derivarlo a la comisión Legal, perdón, a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0141/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. AFÉCTASE AL USO PÚBLICO EL CAMINO DE SIRGA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN.-** En Labor se determinó pasar a comisión de Legislación General y Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0123/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE ESTADO DEL EDIFICIO DENOMINADO "TORRE TALERO".- ENTRADA N°: 0125/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REALICE UN ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL Y RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO "LA ZAGALA" (TORRE TALERO)..-** -----

En Labor Parlamentaria se determinó tratarlo sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, pero entiendo que habían dos proyectos similares, y se estaba trabajando en distintos bloques los autores, para tratar de consensuar uno solo. Si es por ese tema concejal Baldo, tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Era precisamente para hacer relación a que desde el bloque de la UCR también habíamos planteado un proyecto de comunicación en ese sentido y en Labor Parlamentaria habíamos acordado juntarnos el concejal Jalil, que es el autor del proyecto presentado por el MPN y quien habla en representación del proyecto de la UCR, para llegar a una redacción única. Hemos hablado y hemos consensuado con el concejal Jalil, y pido que por secretaria se lea cual es la redacción final de los artículos. SECRETARIO LEGISLATIVO:

COMUNICACIÓN N° 017/2008. V I S T O: La preocupación de los vecinos por el actual abandono de la conocida "TORRE TALERO" y; CONSIDERANDO: Que la denominada "Torre Talero", es una edificación perteneciente al establecimiento La Zagala, construida en el año 1906, siendo unas de las viviendas más antiguas de Neuquén capital, ubicada en chacra 94, fuera del área urbana, conocida como Colonia Bouquet Roldan, setecientos metros al sur de la Ruta 22, en calles Bejarano y Lanín de nuestra ciudad.- Que la misma albergó al escritor poeta y abogado Eduardo Talero Núñez, nacido en Bogota, Colombia, siendo dicho inmueble el refugio de inspiración para la producción literaria de corte modernista, pugnando por restablecer la comunicación directa entre la sensibilidad y el mundo externo en casi todas sus obra.- Que en el año 1904, dicho abogado – escritor, fue Secretario General de la Gobernación durante la gestión del Gobernador

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bouquet Roldan, siendo unos de los protagonistas en trasladar la capital desde Chos Malal a Neuquén.- Que a mas de cien años de colocadas las primeras piedras, la Torre Talero o también conocida como el “Castillo”, es el escenario de una leyenda urbana, que como toda buena historia oral, sobrevive y se expande.- Que esta conocida construcción recibió visitas ilustres como el profesor tucumano Ricardo Rojas y el escritor Nicaragüense Félix Rubén García Sarmiento.- Que “La Torre Talero” calificada como una verdadera joya para nuestra Ciudad Capital, fue declarada Patrimonio Histórico Municipal.- Que la vista ha dicho patrimonio histórico, esta dentro del circuito turístico que ofrece la ciudad de Neuquén.- Que la comuna capitalina, desarrolla distintas actividades culturales en el predio de la Zagalas, como así exposiciones de la escuela experimental de danzas contemporánea, dependiente de la Cultura Municipal.- Que actualmente, la casa Talero, debido a su antigüedad, presenta en algunas partes, posibilidad de derrumbe.- Que existen quejas de vecinos al no poder visitar el interior de la construcción por riesgo a derrumbe y por la falta de mantenimiento de la misma.- Que según el Capitulo III Artículo 16º) Inciso 24, de la Carta Orgánica Municipal, es competencia Municipal “Preservar el patrimonio natural, histórico, cultural, arquitectónico y turístico”.- Que también es un derecho ciudadano “Acceder al aprovechamiento y disfrute de los bienes de dominio público.”, según lo manifiesta en su Capitulo II, Artículo 14º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en carácter de urgente, a través del área que corresponda, realice el estudio económico financiero necesario para proceder a la restauración puesta en valor del Monumento Histórico ubicado en la Chacra 94, manzana 12, Lote T, en la esquina de las calles Sargento Manuel Bejarano y Lanín, denominado La Zagala, conocido como Torre Talero.- ARTICULO 2º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal y a la Comisión Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, esto es producto del proyecto original del MPN y del proyecto de UCR, que es la entrada 125. Si los señores concejales prestan el acuerdo quedaría redactado y aprobado en este punto este proyecto, por lo tanto la entrada 125 quedaría ya directamente desestimada. A consideración, perdón, tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, lo va a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, muy bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Si estaba acordado el tratamiento sobre tablas, si era para aprobar. Como no, tiene la palabra el concejal Jalil, del bloque del MPN. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Yo, en reunión de bloque previa, había anunciado a los integrantes del MPN que habíamos acordado con el concejal Baldo unificar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



este proyecto. Y para fundamentarlo, presidente, digo que en épocas en que me toco administrar el municipio de Neuquén con muy escasa economía, un barril de petróleo a 9 dólares por ejemplo, haciendo gran esfuerzo y a requerimiento de sectores preocupados por la conservación cultural de nuestra ciudad, gestionamos la compra de este lugar, precioso, muy apreciado, sobre todo por los mas antiguos habitantes de la ciudad, y por la gente nueva, por los jóvenes interesados, en lo que puede ser, la historia de una ciudad, tal vez la mas pujante de nuestro país. Y bueno, lágrimas de por medio se compró ese lugar y hemos visto, en los últimos tiempos, que se la ha descuidado totalmente, yo recuerdo Ricardo Villar, un dirigente que seguramente es de conocimiento y sobre todo en la parte afectiva de mucha gente aquí, de muchos concejales, fue quien tuvo una carta de beneplácito por esta compra para el municipio, para la comunidad, Ricardo Villar, estaba eufórico y muy feliz de esa adquisición, que de manos particulares pasaba a ser un bien de todos, y bueno en el tiempo hemos visto que se ha ido descuidando, deteriorando este lugar, no lo visite en los últimos días pero yuyos de por medio, deterioro total de sus paredes, de sus instalaciones, fíjese en la casa de cada uno si uno se va descuidando con la pintura, con un revoque que se cae, etc, etc, de pronto nos encontramos con un lugar en malas condiciones, esta Torre Talero o Castillo, como se le llame, realmente esta en malas condiciones, ya venia viejito y sin cuidarlo, muy deteriorado ahora, tal vez en cualquier momento aparezca el fantasma, que solía aparecer en otros tiempos, no reclamando amor sino reclamando atención, para que este ámbito sea refaccionado y para terminar y no cansar tanto leo una declaración de Carballal, un funcionario municipal que dijo: lo que se esta pidiendo es que se vean las refacciones que hay que hacerle a la Torre Talero, porque por la antigüedad que tiene habría que tener la certeza de que no haya riesgo para quienes la visiten, indico el subsecretario de cultura del municipio, Carballal, en algunas partes tiene posibilidad de derrumbe, decía. Así que todo esto sumado a el conocimiento directo que tenemos sobre el lugar , y Baldo lo comparte, es el fundamento, creo que la concejal Mercedes también estaba muy preocupada y sigue preocupada por esto, y tenia esbozado algun pedido de comunicación o de informe por lo demás, así que yo descuento el voto afirmativo, o por lo menos el MPN esta pronto a decir que si y bueno, Libres del Sur y los demás, Une, Baldo por supuesto, nos falta Bermúdez, votaran seguramente afirmativamente y hacemos votos para que el ejecutivo municipal prontamente, sin burocracia de por medio, proceda a este rescate, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. En la ultima sesión o en la anterior, no recuerdo bien, cuando el concejal Bermúdez había presentado el proyecto para la refacción del Museo Paraje de Confluencia, yo había afirmado que desde este bloque íbamos a actuar en este sentido con responsabilidad, porque creemos que los espacios históricos hacen a la vida y a la historia de los pueblos y que es toda nuestra intención apoyar estas iniciativas con la responsabilidad que esto se merece. Quiero recordar que en el año del Centenario la Torre de Talero estuvo incluida dentro de los festejos y se hicieron actividades en ese espacio, seguramente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la gestión anterior, con todos los aciertos y con toda la transformación que hizo en esta ciudad, esto lo tenemos como una cuestión pendiente, cuestión pendiente que no tengo dudas va a ser saldada en esta gestión, porque también conozco el compromiso de este intendente para con este tipo de espacios, de monumentos históricos y culturales y espacios públicos. Así que asumo la responsabilidad que nos cabe en que en semejante transformación algo pendiente siempre queda y dentro de esa deuda que nos ha quedado con la sociedad de Neuquén esta la Torre Talero. Comparto la preocupación del concejal Jalil y hago votos para que entre todos podamos colaborar para que este espacio recobre el valor que se merece, que este incluido dentro del circuito turístico de la ciudad, porque seguramente en la Patagonia es uno de los espacios mas hermosos desde lo arquitectónico y es un homenaje también a quien ha sido el poseedor de esa vivienda. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Entonces vamos a poner a consideración la redacción acordada entre los autores del proyecto del MPN, del proyecto de la UCR, que va a terminar en este despacho que va a incluir los dos expedientes, es un despacho conjunto. Entonces, a consideración, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0124/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL” .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, antes de ponerlo a consideración, concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. También yo comente en reunión de bloque, previa a la sesión, que sería muy conveniente y así consideran mis compañeros del MPN de no darle tratamiento sobre tablas, a pesar de que agradezco la gestión de la conducción de mi bloque y la presidencia del Concejo, para darle hoy sobre tablas el tratamiento, también a Cascinito que estuvo presente en Labor Parlamentaria, pero acá esta nuestra presidente de la comisión de Ecología y Medio Ambiente, y me gustaría que vaya a la comisión, ya tengo el visto bueno del bloque, que vaya a comisión para analizarlo en profundidad, tomar contacto con la conducción nacional de Medio Ambiente, porque este año se va a preparar el congreso y nos gustaría, ya lo he hablado con la presidenta, que miembros de la comisión pudieran viajar, inclusive, a entrevistarse con la señora secretaria de Medio Ambiente de la nación, porque sobre todo a Neuquén y la Patagonia, que es en el mundo lo que nos esta quedando medianamente sin contaminar debemos cuidarlo y debemos darle muchísima importancia a esto, porque este tema de los peces del concejal Muñoz, de Mari Menuco, seguramente esta relacionado con el cambio climático y demás. Así que por estas razones y no quiero cansar mas, pero bueno tenemos el acuerdo para que en vez de tratamiento sobre tablas, pase a la comisión respectiva. CONCEJAL PRESIDENTE: Como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no concejal. y podríamos invitar a la secretaria que venga ella directamente a Neuquén, así la vemos todos. A consideración, entonces, el pase a la comisión de Ecología, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0140/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL DESMALEZAMIENTO, FUMIGACIÓN Y/O DESRATIZACIÓN EN CERCANIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, E INTENSIFICAR CONTROL DEL TRÁNSITO..- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este proyecto. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 022/2008.- V I S T O: Que es inminente el inicio del ciclo escolar, que el Poder Ejecutivo Provincial a realizado todo los esfuerzos necesarios para poner en condiciones los establecimientos escolares, y

CONSIDERANDO: Que hay acciones de total obligatoriedad, del Órgano Ejecutivo Municipal, como el mantenimiento y preservación de los espacios públicos.- Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal procure que baldío particulares y públicos, que puedan estar ubicados cercanos a los edificios escolares estén desmalezados.- Que es la época en que la flora natural esta en su apogeo.- Que queda a buen criterio del Órgano Ejecutivo Municipal la necesidad de fumigar o desratizar los espacios desmalezados.- Que también es necesarios intensificar el ordenamiento de tránsito vehicular cercanos a las escuelas teniendo en cuenta la intensidad originadas por los horarios de ingreso y egreso de los escolares.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar todas las acciones necesarias a fin de desmalezar, fumigar y o desratizar en los casos que corresponda, los espacios públicos o privados que puedan estar ubicados próximo a los establecimientos escolares.- ARTÍCULO 2º:

INTENSIFICASE las acciones que hacen a las normas de tránsito vigentes en los sectores aledaños a los edificios escolares públicos y privados, teniendo en cuenta la gran actividad vehicular y de peatones que genera el ciclo escolar.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, otra vez concejal Jalil?.

Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: No, decía que lamentablemente lo quiero superar al concejal Muñoz, hoy. No, pero es necesario, presidente, quería decir que el gobierno provincial, que es el gobierno de todos, ha hecho muchísimos esfuerzos, después de tantas frustraciones, para comenzar los ciclos escolares a tiempo, ha hecho muchos esfuerzos para poner en orden, en condiciones los establecimientos escolares, inclusive con una propuesta que yo siendo candidato frustrado, a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intendencia municipal proponía, esos acuerdos entre el gobierno provincial y municipales, para que los municipios se hicieran cargo del mantenimiento permanente de las escuelas, y porque yo proponía esto y comparto, y lamento que la actual administración municipal haya soslayado este ofrecimiento, mas allá de si es obligación de la provincia o no, mediante la constitución y demás, lamento mucho porque es muy lindo y yo creo todos van a compartir lo que digo, porque el municipio es la institución directa, que de la mañana a la noche, a toda hora esta en contacto, tiene que estar en contacto con el vecino, con la gente, y este tema de las escuelas me apasiona, porque siendo el municipio el que tenga la responsabilidad y la tarea de mantener los edificios hace que pudieran hacerse muchas cosas positivas, tanto para la educación como para fuentes de trabajo, obras sociales de por medio, fíjese que lindo sería, presidente, si llegara usted o cualquiera a ser intendente y formar en cada barrio con un relevamiento de cuantos albañiles, cuantos pintores, electricistas, cuanta gente podría trabajar en ese mantenimiento de las escuelas, seguramente el albañil, el pintor, el que desmaleza, el vidriero, seguramente tendría allí sus sobrinos, su hijo, en fin algún familiar y con que amor, no solamente para ganar unos pesos mantendría los colegios en condiciones, con un sentido de pertenencia de la gente y los vecinos del barrio. Pero bueno, este será cuando alguno de ustedes llegue, no es cierto, les dejo la inquietud, pero ahora, presidente, quiero decir que hay un tema que si es de total obligatoriedad del órgano ejecutivo municipal, que es el desmalezamiento de los espacios públicos, de la vía pública, inclusive de los espacios privados que dueños, muy negligentes, escasos, a lo mejor de economía, dejan que proliferen los yuyos. Seguramente que acá los concejales, creo que todos hemos estado en contacto, no digo ayer, pero si hacia atrás, en contacto con vecinos que nos han planteado siempre el peligro de los baldíos próximos a las escuelas, con maleza, con yuyos que en los días están a punto de semillar, están en su apogeo, y que lindo sería arrancarlos ahora porque evitaríamos proliferar en este tema, y evitaríamos y daríamos tranquilidad también, y por ahí pasa la seguridad, a padres y chicos que concurren a las escuelas y que ha habido mas de un caso de asalto y otras acciones totalmente negativas para los ciudadanos por parte de delincuentes. Así que esto insta al municipio a hacerlo, espacios públicos mas obligar a los privados de alguna manera, don Farizano sabrá como, y a través de que, pero este Concejo lo insta a eso. Presidente, también desratizar o fumigar, también sabrán cuando y como y en que lugar. Yo no digo que estén todos, digamos en torno, los establecimientos con maleza con yuyos, pero seguramente lo sabrá, debe haber porque si hay en las veredas, presidente, viniendo por la Antártida Argentina y Librería El Tano, bueno no es el nombre de la calle pero hay un cartel, para identificar el lugar, hay mucha maleza, muchos yuyos en la vereda y para que hablar de los baldíos, yo sé que el órgano ejecutivo intima a los dueños, pero somos hijos del rigor, presidente. Y por otra parte también lo que instaba yo o sea mejor dicho este proyecto, mi bloque, los concejales que lo van a apoyar, es a ponerse las pilas con el tema de la, velar en el tránsito, sabemos que estamos en un déficit de equipamiento, de personal idóneo, porque así lo ha manifestado la señora

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

directora de Tránsito, creo que ese es el cargo, que carece inclusive de comunicación y medios de movilidad, pero bueno, de alguna manera sabrá el órgano ejecutivo municipal velar por la seguridad en las calles, en las veredas, en los establecimientos escolares, ya que ahora es intensa la cantidad de vehículos que van a buscar sus chicos o a dejarlos, peatones que van y vienen. Bueno, no hablo mas porque todos sabemos de que se trata como es la cosa, pido a los señores concejales que votemos afirmativamente esto, presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal y gracias por el apoyo al 2011. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Es para plantearle la interna, señor presidente. No, gracias, señor presidente, quiero hacer referencia, un poco recogiendo el guante por lo expresado por el concejal Jalil, porque para nosotros sinceramente fue una alegría muy grande que el gobernador de esta provincia haya trasladado a los municipios el mantenimiento de los colegios, porque precisamente fue una de las banderas de campaña que llevábamos nosotros por intermedio del ex intendente Quiroga, cuando estábamos en la campaña a gobernador, ese era un proyecto que desarrollaba Quiroga en ese sentido, así que nos alegro mucho cuando el gobernador tomo esa iniciativa, lamentablemente no es que el municipio no se quiso hacer cargo del mantenimiento de los espacios, de los establecimientos escolares, la propuesta de la provincia llego casi fines de diciembre por intermedio de un fax y el mismo día que llego el fax había que contestar si la municipalidad se hacia cargo de los establecimientos escolares, no había tiempo de hacer una evaluación en ese momento, porque obviamente había que responder ese mismo día, llego al fax de intendencia, yo no me acuerdo si era tipo tres, tres y pico de la tarde, se puede corroborar esto y lo que se pensó en un primer momento, era, bueno pedir una audiencia y juntarse con la gente de provincia para ver de que manera operativamente se podía poner en practica eso porque no estaba muy claro, no se sabia con que presupuesto se contaba, cuantos edificios había que mantener, gente de la municipalidad se junto con gente de provincia, hicieron una evaluación y se llegó a la conclusión de que era imposible implementar esto en un corto, en un plazo tan corto, y sin un montón de previsiones, por lo tanto la postura de la municipalidad ante eso fue que no hay ningún problema si lo hacemos de manera ordenada, coordinada, para el año que viene no tenemos ningún problema, para el transcurso de este año, y que estaba a plena disposición de lo que el Consejo Provincial de Educación necesitara de la municipalidad para colaborar en ese sentido. Así que quiero que quede claro esto, que no es que la municipalidad no adhirió por una cuestión caprichosa, sino que operativamente era imposible de implementarlo dado el corto plazo que se daba para dar una respuesta, y este tipo de respuestas tiene que ser responsable no se puede decir si porque si, cuando ni siquiera sabíamos con que presupuesto se podía contar para llevar adelante estas acciones, eso por un lado. Por el otro lado con el tema del desmalezamiento o de los espacios escolares, la municipalidad también ha hecho esfuerzos en este sentido, y yo he tramitado muchos de estos pedidos a través de la dirección municipal de asuntos vecinales, cuando me toco ocupar ese cargo, donde trabajamos mucho con las directoras de las escuelas y con las comisiones vecinales, que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



es una preocupación permanente que tienen y pese a que el perímetro de las escuelas corresponde al Consejo Provincial de Educación, de todos modos eso la municipalidad, en la medida de las posibilidades, lo hacia. Y con respecto también al tema del tránsito, que también compartimos esa preocupación, la municipalidad implementó el programa de abuelos cuidadores en la vía pública, son abuelos que están precisamente en las puertas de los colegios en horarios de entrada y salida para hacer el control vehicular, para que los chicos puedan cruzar la calle un poco más cuidados. De todos modos me parece que es buena la iniciativa de la comunicación, pero quería dejar asentado estos tres temas puntualmente, como había sido el tema de la no aprobación o el de no hacerse cargo de los espacios escolares, el tema del desmalezamiento, que la municipalidad pese a que no le corresponde porque es precisamente, le corresponde al mantenimiento del Consejo Provincial de Educación y el tema de los abuelos que, los abuelos guía, que son los que todos los días, con lluvia, con sol, están en el horario de entrada y en el horario de salida, y esto también beneficia doblemente porque es una forma de revalorar la función de los abuelos y la de hacerlos sentir útiles a la sociedad, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. No iba a hablar, no tenía pensado intervenir, pido disculpas, pero vinculado a esto del tránsito, lo que planteaba Jalil, hay otro tema que también, no se si se podrá incorporar o no en algún articulado en el proyecto que él plantea que lo acompaño, le adelanto mi voto positivo, que tiene que ver y está vinculado fundamentalmente a las escuelas privadas y a como dejan el estacionamiento en doble fila los autos hasta que bajan sus chicos a la escuela, los dejan, los depositan y demás, esto trae muchísimos inconvenientes al tránsito en todos los lugares, y acá sobre calle Leloir lo padecemos constantemente, sobre la vereda de la calle Confluencia, del colegio Confluencia, así que me parece que si también se podría incorporar esto al articulado, porque realmente es muy molesto ver las 4x4 permanentemente, con una sensación de impunidad, paradas, frenando todo el tránsito y me parece que estas cosas se tienen que empezar también a reglamentar, en como se comportan los ciudadanos frente a los demás. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Rápidamente para no perder tiempo, el bloque del MPN me autoriza que aceptemos este agregado, no hay modificación así que hay que actuar en consecuencia, muchas gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: De todas formas si me permite, la redacción que habla de la preocupación por la seguridad en el tránsito, habla absolutamente de todos, no las libera, dice: las acciones que hacen a las normas de tránsito vigentes en los sectores aledaños a los edificios escolares, teniendo en cuenta la gran cantidad, la gran actividad vehicular y de peatones que genera el ciclo escolar, involucra absolutamente a todos no habla de escuelas públicas, ya que lo plantean en todos los ordenes. No se si quieren producir la modificación, simplemente me parece que la redacción está adecuada. Concejal Jalil, perdón. CONCEJAL JALIL: Yo, simplemente fue el pedido de una mujer, hemos hecho un homenaje a la mujer y a mi me gusta que estén complacidas las mujeres así que si lo que abunda no daña, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como redactado entonces. Como queda la redacción, el director legislativo propone establecimientos públicos y privados. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Discúlpeme por tomar por segunda vez la palabra, el espíritu es hay ciertas actitudes como de cierta impunidad que tienen algunos sectores sociales, fundamentalmente, frente al resto de la comunidad o por lo menos hay gente que lo vive de esa manera, por eso era esta aclaración, porque estas situaciones particularmente se dan sobre las escuelas privadas, no quiero enfatizar una cosa o la otra, me parece que es lo mismo digo, pero por ahí el planteo era este no?. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten, me parece que la propuesta del director legislativo de proponer publico y privado me parece que mejora la redacción o por lo menos podría llegar a satisfacer, pero le debería consultar al concejal Jalil, que es el que quiere satisfacer siempre. Concejal. CONCEJAL JALIL: No hay problema, presidente, pongamos establecimientos públicos y privados, yo creo que con eso involucra a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces a consideración, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, con la modificación recién planteada, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0152/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PLANIFIQUE Y EJECUTE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este proyecto. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 024/2008.- V I S T O: La observación realizada de los espacios públicos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; y CONSIDERANDO: Que dicho barrio posee en el sector de dúplex y monoblocks, una alta concentración poblacional, lo cual produce como resultado la acumulación de residuos (restos de obra, artefactos en desuso, otros) que se depositan sobre los cordones de las calles internas y espacios verdes internos.- Que en los Sectores de los loteos sociales crece la maleza y también se acumula basura en las calles, producto de los residuos que arrojan los vecinos, pero también consecuencia de los vientos que arrastran bolsas y papeles que se depositan sobre las orillas de las calles.- Que el espacio existente entre la ruta y las calles internas del barrio se ha poblado de maleza y basura, siendo esta la imagen del barrio y el espacio sobre el cual se encuentran las Escuelas N° 154 y 175 y la Comisaría N° 20.- Que a esto hay que sumar los basurales que se crean por la acción de personas que vienen de otros barrios a arrojar residuos.- Que desde hace largo tiempo el municipio no afecta los recursos necesarios para realizar operativo de limpieza en dicho barrio, siendo pequeños grupos de vecinos organizados, pero con escasos recursos, quienes intentan con esfuerzo mantener la limpieza de Ciudad Industrial.- Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la sesión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordinaria N° 003/2008 celebrado por el Cuerpo el 6 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que, a la mayor brevedad posible, se planifique y ejecute un programa de limpieza barrial de calles y otros espacios públicos y desmonte de terrenos aledaños a las viviendas de los loteos sociales de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0153/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESARROLLEN Y CONSOLIDEN LOS ESPACIOS VERDES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este proyecto. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

COMUNICACIÓN N° 025/2008.- V I S T O: La observación realizada de los

espacios verdes de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; y

CONSIDERANDO: Que dicho barrio ha sido diseñado, originalmente, en el

sector de dúplex y monoblocks, con una importante cantidad de espacios

verdes, de dimensiones reducidas y que podrían ser integrados en un único

sistema de riego y parquización.- Que el resto de los sectores posee espacios

comunes de amplias dimensiones, destinados también a servir como espacios

verdes.- Que todos estas superficies se encuentran sin consolidar,

presentando el aspecto de basurales, en algunos casos, en otros espacios en

blanco, en los cuales el viento arrastra polvo hacia las viviendas.- Que el

hecho de contar con espacios verdes en dicho barrio de nada sirve si no

pueden ser disfrutados por las familias de una manera apropiada.- Que las

instituciones barriales de Ciudad Industrial han cursado diversos pedidos, a

través de distintas vías sin haber recibido todavía respuesta a su solicitud.-

Que esta situación se extiende desde hace varios años y no ha sido

contemplada en los Presupuestos anteriores.- Que Ciudad Industrial, al igual

que otros barrios de la periferia de la zona centro de la ciudad, no recibe

inversiones de parte del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente

expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008,

celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por

unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1),

de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesarios para que a la mayor brevedad posible se desarrollen y consoliden los espacios verdes de Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0154/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA LA OBRA RED CLOACAL SECTORES 1, 2 Y 3 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL EN EL PRESUPUESTO 2008.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó el tratamiento sobre tablas de este proyecto. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 026/2008.- V I S T O: La crítica situación sanitaria que viven los vecinos de Barrio Ciudad Industrial; y CONSIDERANDO: Que los vecinos de Barrio Ciudad Industrial han solicitado a través de sus instituciones al Órgano Ejecutivo Municipal disponer los medios necesarios para que la obra de red cloacal de los sectores 1, 2 y 3 de dicho barrio fuese incluida en el Presupuesto 2007.- Que dicha obra no fue incluida en aquel presupuesto tal como se había pedido, por lo cual estos vecinos debieron esperar un año más.- Que tampoco se encuentra dentro del Plan Anual de Obras para el año 2008.- Que la marcada pendiente que tienen estos sectores hace que el agua de los pozos sépticos drene por percolación hacia los terrenos vecinos, causando severos daños en las viviendas, incomodidad constante debido a los olores que emanan y los riesgos que estos líquidos representan para la salud de la población.- Que la situación se agrava con el correr del tiempo, y los vecinos de Ciudad Industrial Jaime de Nevares siguen esperando una respuesta.- Que el barrio Ciudad Industrial cuenta con la red cloacal, por lo cual solamente restaría conectar los sectores 1, 2 y 3 a la misma.- Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal resolver tal situación en pro de la tranquilidad y bienestar de estos vecinos.- Que el Artículo 138°) de la Carta Orgánica Municipal dice que “No se autorizará ninguna obra pública municipal que no cuente con los recursos financieros para su ejecución”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, disponga los medios necesarios para que la obra de red cloacal de los sectores 1, 2 y 3 de Barrio Ciudad Industrial sea incluida en el Presupuesto 2008.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0155/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE UNA SOLUCIÓN VIABLE PARA LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS DE VECINOS MZA. X1 DEL BARRIO SAPERE.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó el tratamiento sobre tablas, en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 27/2008.- V I S T O: La presentación realizada por los vecinos de la Manzana X1 de Barrio Sapere y CONSIDERANDO: Que estos vecinos se encuentran habitando allí desde el año 1999, momento en el cual se asentaron en estos terrenos en busca de un lugar para poder edificar su vivienda.- Que al no poseer la tenencia no pueden gestionar los servicios básicos.- Que según lo expresado por el Órgano Ejecutivo Municipal, no se pueden regularizar estos lotes debido a que debe existir una distancia mínima de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17, 5 mts) a la línea de alta tensión, la cual no se logra con la actual disposición de las viviendas.- Que según nueva documentación del EPEN, presentada por los vecinos, el ente de electricidad exige un mínimo de ocho metros, distancia que sí existe con la actual disposición de las viviendas y daría este inconveniente por resuelto.- Que, además, existe la dificultad de que resta abrir una calle más alrededor de esta manzana, a lo cual los vecinos proponen ahora ceder una porción de terreno como alternativa de solución.- Que es preocupación de este Concejo hacer lo posible para que esta situación se resuelva favorablemente en beneficio de estas familias. Que evaluar y definir esta situación corresponde a las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, estudie la documentación que se adjunta a la presente Comunicación y evalúe una solución viable que permita regularizar la situación de tenencia de las tierras de los vecinos de la Manzana X1, de Barrio Sapere.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0156/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA . REDUZCASE EL 50% DE LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN LA CIUDAD DURANTE SÁBADOS Y DOMINGOS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N°: 0157/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE HABILITEN SANITARIOS Y/O BAÑOS PÚBLICOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó el tratamiento sobre tablas, del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 28/2008.- V I S T O: Las nuevas obras recientemente concluidas en el Parque Central de la ciudad, las actividades que en este espacio se desarrollan, y CONSIDERANDO: Que un espacio de amplias dimensiones, ubicado en medio del micro centro, destinado a servir como pulmón verde y espacio recreativo para una gran cantidad de vecinos, requiere de una serie de servicios mínimos.- Que, antiguamente, cuando era menor la población y el Parque Central no tenía tanta actividad, estaban a disposición del público los sanitarios de la estación de trenes y la vieja Estación Terminal de Ómnibus y, hasta hace pocos años, se encontraban habilitados algunos baños públicos, en inmediaciones del Museo Gregorio Álvarez y sobre calle Sarmiento, por citar algunos.- Que actualmente el Parque Central cuenta con espacios tales como el Museo Nacional de Bellas Artes, el Monumento a los Héroes de Malvinas, las actividades del Neuquén Cultural y otras ofertas y espacios que hacen necesario poder contar con el servicio de sanitarios públicos en condiciones para vecinos y turistas.- Que si bien estos servicios volverán a ser presa del vandalismo, tal como lo fueron antes, el remedio no es clausurar o anular, sino que la solución debe pasar por asegurar la preservación de las instalaciones a través de distintas medidas.- Que resulta una necesidad de vecinos y turistas y que presupuestariamente representa una inversión menor.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal concretar estas obras y velar por su preservación y mantenimiento.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga de los medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se re habiliten los sanitarios existentes y/o se construyan nuevos baños públicos en distintos puntos del Parque Central de la ciudad.-

ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a probar distintas alternativas que permitan asegurar la preservación de las obras y el funcionamiento de las instalaciones de los sanitarios a habilitar en el predio del Parque Central de la Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0158/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE COLOQUEN GARITAS EN LA PARADA DE COLECTIVOS SOBRE AVDA. OLASCOAGA PRÓXIMA A CALLE MITRE..- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 029/2008.-----

V I S T O: La obra realizada recientemente sobre el Parque Central de la ciudad, y; CONSIDERANDO: Que próxima a la intersección de calle Mitre y Avenida Olascoaga se encuentra una parada de colectivo, la cual sirve a varios ramales y por lo tanto a gran cantidad de pasajeros.- Que concluida la obra, la presencia de árboles que puedan dar sombra resulta nula.- Que durante el verano y en días de calor las personas deben sufrir los rigores del calor.- Que por el contrario, durante los días de lluvia carecen de refugio mientras esperan el transporte.- Que originalmente, en este lugar existía una garita que servía de refugio a los pasajeros y fue retirada a causa de la mencionada obra.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la colocación de garitas en las paradas de colectivos de la ciudad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga de los medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se coloquen al menos dos garitas en la parada de colectivos ubicada sobre Avenida Olascoaga, próxima a calle Mitre.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0159/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-050-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó su envío a la Comisión de Legislación General y Acción Social por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0160/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-051-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONEN ANTE EL GOBIERNO NACIONAL LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS LOTE D DEL PARQUE EXPEDICIÓN AL DESIERTO Y PASEN A DOMINIO MUNICIPAL.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 030/2008.- V I S T O: La presentación realizada por los vecinos de Barrio Sapere; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que estos vecinos se encuentran habitando parte de un terreno denominado Parque Expedición al Desierto, de propiedad del gobierno nacional, desde el año 1993.- Que han realizado numerosas gestiones, para regularizar la situación de las parcelas en que habitan, ante diversos organismos municipales, provinciales y de la nación, sin obtener hasta el momento una respuesta concreta.- Que al no poseer la tenencia no pueden gestionar los servicios básicos, sin embargo, mediante Resolución municipal N° 604/96 el Órgano Ejecutivo Municipal logró que se pudiera gestionar el servicio de energía eléctrica, pero carecen del resto de los servicios.- Que durante la gestión pasada, el Órgano Ejecutivo Municipal se ocupó del tema sin llegar a solucionar el problema de estos vecinos.- Que resulta apropiado retomar estos trámites e insistir ante quien corresponda a fin de lograr una pronta resolución para estos vecinos.- Que lo propuesto por los vecinos en nada interfiere lo planificado por Provincia y Municipio y el Gobierno Nacional no ha mostrado interés por hacer nada en esta parcela.- Que es preocupación de este Concejo hacer lo posible para que esta situación se resuelva favorablemente en beneficio de estas familias.- Que evaluar, gestionar y definir esta situación corresponde a las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, retome la solicitud ante el Gobierno de la Nación para que las tierras de Barrio Sapere, que conforman el Lote D del Parque Expedición al Desierto, pasen a ser de dominio municipal, a fin de poder regularizar las tenencias de las familias que viven allí.- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe posibles alternativas de solución para que los vecinos del Lote D puedan tramitar la conexión domiciliaria de los servicios existentes, en tanto se realiza el traspaso de dominio.- ARTICULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal se planifique para que el excedente de terreno sea convertido en un parque recreativo y espacio verde destinado a los vecinos de Barrio Sapere.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, En particular Artículos 1ro. y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0161/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES.- ----**  
CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, gracias señor presidente. mire como me mira Fabricio con esos ojos, pero prometí que no iba a hablar porque son 10

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyectos, 8 pedidos de comunicación y dos ordenanzas, pero creo que en esta, en la final tengo que poner mi toque porque se que todos los pedidos de comunicación lo están cumpliendo y en eso los felicito, porque uno también tiene que estar viendo lo que esta mal, pero también felicitar lo que esta bien. Entonces lo que ha salido en la ultima sesión lo están cumpliendo y creo que lo demás también lo van a cumplir, porque son cosas necesarias para el vecino. Y en cuanto a esto del tema de las ordenanzas, me parece bien que estén en las comisiones, que vayan a las comisiones porque si bien va a ser una iniciativa del bloque del MPN pero creo que todos los concejales sabemos cual es el problema de los discapacitados, cual es el problema de adicción y tenemos que trabajar en conjunto, no es que uno se quiera meter en el municipio y diga tienen que tener un departamento de esto, de esto, de esto, sino que es para facilitarles el trabajo y hay que empezar a pensar en el tema de adicción, pero a lo grande no en chiquito, porque en lo chiquito tenemos a todos los chicos drogándose y esa es la generación para el futuro, entonces en esto no va a haber un egoísmo, sino que quiero que seamos parte todos y como va a ser el día de la mujer, nosotros las mujeres tenemos que empezar a poner los pantalones largos, porque creo que hoy por hoy nos esta presidiendo una mujer presidenta, pero señores y señores, acá la inflación va para arriba, para arriba y todas las que somos mujeres sabemos lo que es llevar adelante una casa y lo difícil que fue comprar los útiles, comprar un montón de cosas y lo difícil es todas las semanas ir al supermercado y que todo aumenta, entonces si realmente somos mujeres legislativas y un montón de cosas, seamos respetuosas porque parece que vamos de la mano a una guerra, no señores, y saben lo que estoy hablando yo, entonces es si vamos a festejar el día de la mujer, estoy hablando de lo de Chávez, seamos respetuosas, entonces si vamos a ver el tema del derecho y todo, que es la mujer, yo no me identifico atrás de una flor nomás, me identifico atrás de haciendo trabajo, con un montón de cosas y creo que las mujeres tenemos que hacer eso y hubieron muchas grandes mujeres que lucharon, pero seamos grandes en la lucha y en el trabajo, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Legislación y Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0166/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE POLÍTICAS DE OBRAS EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** -----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Se aprobó el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 31/2008.- V I S T O: La preocupación de los vecinos por la situación del Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén, y.- CONSIDERANDO: Que es comprensible el dolor de una familia ante la perdida de un ser querido.- Que ante tal angustia, se suma saber que el cementerio Central de la Ciudad de Neuquén esta desbordado y que su familiar estará en lista de espera para poder encontrar su ultima morada.- Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicha necrópolis se encuentra en una situación de saturación preocupante, según manifestaciones de la Secretaria de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Neuquén.- Que no es justificación tener más de 100 ataúdes apilados a la espera de una vacante debido al gran crecimiento demográfico de nuestra ciudad.- Que es una absurda respuesta y estrategia de parte del Órgano Ejecutivo Municipal hacer un relevamiento de la cantidad de féretros en condiciones de ser removidos tanto por las deudas contraídas o como por acuerdo de sus familiares, para poder obtener una vacante.- Que la actual situación de colapso fue advertida en el año 2001.- Que la cooperativa Calf, expresa que la solución ante tal situación es la construcción de una nueva necrópolis.- Que en los últimos años no se ha invertido en la construcción de nuevos nichos en el cementerio central de la Ciudad de Neuquén.- Que según el Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 28), de la Carta Orgánica Municipal, es competencia institucional "Elaborar y ejecutar la política de obras públicas".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITARSE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda en un plazo no mayor de 10 días, remita a este Cuerpo Legislativo, un informe detallando: A) Estudio de proyección de los espacios a recuperar.- B) Fecha y detalle de las últimas ampliaciones realizadas en el cementerio central de la Ciudad de Neuquén.- C) Programas de construcción de nichos cantidad y tiempo estimativo de finalización de obra.- D) Presupuesto destinado a dicha obra.- E) Informe sobre la situación actual del cementerio del barrio el Progreso, detallando espacios disponibles y proyecciones a futuro.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra, nuevamente el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Mire, presidente, en realidad este proyecto se hace eco de portada de los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén, donde tenemos títulos que dicen Esta desbordado el Cementerio Central de Neuquén, dice ataúdes apilados como trastos, dice colapso, y bueno, hace el comentario y por ejemplo un vecino que se encontró con la triste realidad, de tener que, ante el deceso de su familiar, se quedo con la realidad de tener que esperar y bueno al sufrimiento de la perdida del familiar se suma toda esta angustia de no encontrar la ultima morada para el ser querido. Pero, bueno sabemos que el órgano ejecutivo municipal esta en plena tarea, en plena obra para tener nichos, mas nichos, pero este pedido de informes, presidente, en realidad nos va a dar base a una propuesta de ordenanza que nuestro bloque va a realizar oportunamente una vez que tengamos estas respuestas, porque fíjese que el 6 de diciembre del 2004 se sanciono la ordenanza 10407 que esta vigente, derogando la 9578, ahora bien la 9578, la ordenanza derogada en el 2004 permitía a los morosos que los restos de su familiar fueran al osario común o se cremaran y llevaban sus cenizas a su hogar. Esta ordenanza que esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ahora es recaudatoria porque va por las formas de pago, a la gente, a los deudos se le da forma de pago para ponerse al día, pero que pasa con la forma de pago, presidente, usted sabe, porque ha estado de los dos lados del mostrador, que se hace la forma de pago, se comienza con la primera cuota cumpliendo, la segunda tal vez y después ya no hay mas cumplimiento y vienen los problemas y la perdida de tiempo, por eso es que nosotros concluimos de que debemos, una vez que, teniendo los informes de estos interrogantes, ver haber si podemos nuevamente, con el acuerdo del oficialismo, en la comisión que corresponda, consultando a ver si podemos poner nuevamente en vigencia el tema del osario común, y de la cremación gratuita. Bueno yo termino con esto, porque claro es una carrera de tiro largo, no? que hay que estar preparado para realizarla, así que, presidente discúlpeme, de esto se trata, este pedido de informe, no es que estemos ignorando cuales son los problemas que tiene esta situación, sino que realmente tenemos que responder nosotros a nuestros vecinos, tenemos que responder a alguien que dice el 3 de diciembre ultimo falleció en esta ciudad don Rufino Mangini quien en vida fuera mi querido suegro, bueno fundamenta y dice que fue al deposito los restos, pero transcurrida una semana, tiempo que les pareció prudente a los familiares, fue para ver si el féretro podía ir al nicho, ahí lamentablemente la sorpresa que le informaron que había 70 cajones, cadáveres, en espera, que debían seguir aguardando. Todo esto lo dice públicamente el vecino, hasta el 28 de diciembre la situación era la misma, yo voy a resumir, porque sino vamos a ir para mas largo, y somos buenos entendedores, lo mas denigrante dice es haber visto como tienen apilados los ataúdes, como si fueran trastos carentes de importancia, lo dice públicamente y será porque yo estuve en el municipio, porque fui empleado municipal toda mi vida también, que me duele cuando atacan a nuestra municipalidad, yo era empleado municipal en Zapala, presidente, y bueno nadie es profeta en su tierra termine mi carrera acá en Neuquén, pero bueno, me duele esto, no podemos permitir que nos estén haciendo tapa de diario, con esta situación, y una respuesta a estas cartas de lectores, a esta tapa de diarios sería hacer un estudio profundo, en comisión, con la comunicación a través de ustedes sobre todo de usted presidente, Baldo, para ver si podemos nuevamente ver este tema de cremar gratuitamente, de esta forma tal vez buscaríamos la posibilidad de que no ocurrieran estas situaciones muy desagradables, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Comparto la preocupación expresada por el concejal Jalil, yo entiendo la política como no una cuestión fundamentalista, donde uno a veces tiene que salir a defender cosas indefendibles, en este caso también he vivenciado esta situación en el cementerio, no comparto la carta del señor este, entiendo su dolor, pero tampoco creamos que eso esta todo tirado ahí como si fuese un trapo viejo, y digo esto porque es un tema que me intereso hace un tiempo y en virtud de trabajar, también en una ordenanza en ese sentido, he recorrido no solo ese sino el de Progreso y estaba haciendo algunas averiguaciones con respecto a como esta este tema. Lo único que por ahí pediría, en virtud de la cantidad de estudios y presupuestos e informes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se solicitan en esta comunicación, por ahí extender un poco el plazo de los diez días, porque seguramente en diez días todo esto no se va a poder juntar, si esperamos que sea un estudio o un informe o algo serio y yo prefiero en virtud de tanto tiempo, por ahí, perder unos días mas pero tener una información detallada, a la cual me comprometo, con el amigo Jalil, si quiere, acercar o hacer alguna gestión personal para que esta información sea lo mas rápido posible. Simplemente era para decir eso, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Independientemente de ello, antes de darle la palabra al concejal Ocampo, en las comunicaciones los plazos no son vinculantes, obviamente es interesante marcar a la brevedad posible por lo que significa el tema. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente, en realidad yo no iba a hablar , pero lo que pasa es que no se puede apagar, pero bueno aprovecho para decir que exactamente si bien no son vinculantes los plazos de días ya con el solo hecho de que nos contesten y tomen el compromiso, para nosotros sería importante, ya que hay muchos proyectos de comunicación que hace mas de un año o dos que están esperando respuesta y no la obtenemos, así que gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Debe ocurrir lo mismo que en la intendencia de Jalil que dice que le molestaban mucho los proyectos de comunicación. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0167/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA HUERTAS COMUNITARIAS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Se aprobó el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 32/2008.- V I S T O: El reclamo realizado por distintos vecinos de nuestra ciudad sobre el funcionamiento del programa Huertas Comunitarias y; CONSIDERANDO: Que en el ejido municipal coexisten distintos programas de huertas Comunitarias con la participación de numerosos vecinos, haciendo necesaria nuestra participación.- Que el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) lleva adelante el programa PRO HUERTA, en el Gobierno Provincial lo denominan PRODA y en la Municipalidad de Neuquén, Huertas Orgánicas.- Que es importante realizar una diferenciación de programas a los efectos de evitar superposición y mejorar la eficacia y eficiencia de los objetivos planteados donde puedan interactuar los distintos programas.- Que el INTA ha firmado convenios de cooperación con el Municipio local en el cual aporta personal, capacitación, actualización, insumos, etc.- Que en el año 2007 distintos productores presentaron proyectos a través del Municipio capitalino, donde el INTA remitió los fondos para la compra de insumos y bienes de fabricación ya sea de invernaderos, gallineros etc.- Que en muchos casos los productores no han recibido la totalidad de los insumos y bienes comprometidos, lo que hace imprescindible las explicaciones oportunas a cada uno de los beneficiarios del programa PROHUERTA.- Que es importante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que el Municipio capitalino compre lo producido por los huertistas con el objetivo de incentivar y concientizar a los vecinos de la importancia del autoabastecimiento, y generar un verdadero incentivo por la continuidad del trabajo.- Que en esta fecha debe renovarse el convenio suscripto con INTA, siendo importante conocer sus términos y alcances.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEUN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITARSE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, remita en un plazo de 30 días a este Cuerpo Legislativo la siguiente información: A) Copia del proyecto de convenio para este año.- B) Copia de los convenios anteriores.- C) Nómina de productores incluidos en el programa Huertas Orgánicas.- D) Nómina de los productores incluidos dentro del programa PROHUERTA.- E) Cantidad de viveros, gallineros comprados en el año 2007 con fondos del INTA.- F) Nomina de personas a las cuales se les entregó el material en su totalidad.- G) Nomina de personas a las que falta entregar el material.- H) Presupuesto asignado por el INTA para la compra de materiales.- I) Nómina del personal que desempeña tareas afectado a los programas de Huertas Orgánicas y Pro huerta.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular. Concejal Páez, perdón. CONCEJAL PAEZ: Si, no, simplemente para decir que, fundamentar un poquito el pedido este, es que sabíamos que había alrededor de 3000 huertas que se decía que estaban trabajando en la ciudad de Neuquén y por gente que esta en esta áreas trabajando me decían que no llegan a 600 por eso es que pedíamos este informe, porque faltaba material, se habían mandado algunas cosas de Nación, y no habían sido distribuidas, y un poco como para sanear esta situación es que yo solicitaba este pedido. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0168/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL ACTA ACUERDO CON LOS OCUPANTES DE LAS TIERRAS UBICADAS EN CALLE GATICA Y MÁRGEN NORTE DEL ARROYO DURAN.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 033/2008 .----

V I S T O: La toma u ocupación de las tierras ubicadas en la intersección de la calle Gatica y la margen norte del Arroyo Duran, y CONSIDERANDO: Que a raíz de la misma y con el propósito de superar el conflicto con los ocupantes de dichos terrenos, el Ejecutivo Municipal suscribió a principios del mes de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Febrero próximo pasado, una acta acuerdo por medio de la cuál las partes asumieron compromisos recíprocos.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal se comprometió a atender casos de familias en situaciones extremas de desalojo u otras, habilitando el pago de alquiler por el plazo de seis meses.- Que no se ha remitido a este Concejo información concreta de todo lo actuado en esa oportunidad por el Departamento Ejecutivo, contando únicamente con datos habidos informalmente o a través de los medios de comunicación o prensa.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**C O M U N I C A C I O N**

ARTICULO 1º): SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda informe a este Cuerpo lo siguiente: A) Monto máximo previsto por familia para destinar a alquiler.- B) Si el gasto se encuentra previsto presupuestariamente, mediante qué partida e indique partida y monto total de la misma.- C) Además del desalojo, qué otras situaciones familiares serán consideradas como extremas a los efectos de recibir la asistencia del Municipio en los términos previstos en la cláusula 3 del Acta Acuerdo suscripta el 8 de Febrero pasado.- D) Remita copia del Acta acuerdo indicada, de la denuncia penal efectuada como así también todo lo demás actuado en la ocasión.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0169/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-057-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN NUESTRA CIUDAD.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 18/2008.- V I S T O: La necesidad de consolidar mayor cantidad de espacios verdes en nuestra ciudad y, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10253, establece en su Artículo 2º) "CREASE el Fondo Específico para la Ejecución y Consolidación de los Espacios Verdes, el que contará con los recursos emergentes de el 5% (cinco por ciento) del Presupuesto Anual de Obra Pública financiado con recursos propios".- Que la misma Ordenanza establece en su Artículo 3º): "El Órgano Ejecutivo Municipal, conjuntamente con las Comisiones Vecinales de cada barrio, realizará un relevamiento anual del estado de todos sus espacios verdes, a los efectos de asignar los fondos mencionados en el artículo precedente sobre la base de un criterio de distribución equitativo entre los distintos barrios, tendiente a mejorar de manera homogénea y equilibrada el estado y la situación de todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espacios verdes de la ciudad”.- Que en su Artículo 6º) establece: Que El Órgano Ejecutivo Municipal deberá considerar los resultados del relevamiento al momento de confeccionar el Presupuesto Anual dándole prioridad a aquellos barrios cuyo porcentaje de consolidación haya sido menor dentro del mismo a aquellos espacios verdes que registren mayores necesidades.- Que la Ordenanza N° 9338 en su artículo 4º) dice: “A los efectos de consolidar y mantener los objetivos que se vayan alcanzando se realizará en forma simultánea al desarrollo del programa cursos de capacitación a alumnos de las escuelas, distintas entidades del barrio y especialmente a jóvenes para desarrollar las tareas de Guarda Ambiente Voluntarios cuyas funciones son las establecidas en la Ordenanza N° 7502 y que colaborarán en el desarrollo del programa”.- Que en distintos barrios de nuestra ciudad existen espacios verdes no consolidados siendo este un constante reclamo por parte de los vecinos de nuestra ciudad dado los beneficios que representan los espacios verdes para niños, jóvenes y adultos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo el siguiente informe: A) Relevamiento anual del estado de los espacios verdes.- B) Monto presupuestario asignado.- C) Proyecto de consolidación de espacios verdes a llevarse a cabo durante el corriente año.- D) Nombre o ubicación de los espacios verdes que se han consolidado durante los años 2007-2008.- E) Nombre y ubicación de los espacios verdes que se pretenden consolidar este año.- F) Fechas, y temas tratados en la convocatoria realizada a las Comisiones Vecinales para realizar el pertinente relevamiento.- G) Programa de capacitación que se brindará a alumnos de las escuelas, distintas entidades del barrio y especialmente a jóvenes para desarrollar las tareas de guarda ambiente voluntarios.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Marchetti del bloque del MPN. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, yo mas que nada quería comentarles que el espíritu de la presentación de este proyecto de comunicación nace de poder visualizar el cumplimiento de la ordenanza 10253, nosotros estamos estudiando el presupuesto y obviamente estamos a la espera de la presentación del nuevo, próximamente, que ya esta en compromiso por parte del ejecutivo, donde queremos ver el cumplimiento de tres puntos puntuales, que son en primera instancia el porcentaje que establece el artículo dos de dicha ordenanza, que dije recientemente, que es brindar el 5 por ciento del presupuesto en el sector de obras publicas con respecto al primer informe presupuestario, aparentemente y haciendo el desglose que hicimos con el compañero concejal Pilatti esto estaría definido y también el trabajo integral con las vecinales que determinarían también el relevamiento anual que se espera todos los años, eso queremos la información para poder compatibilizar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



cual es el grado de avance y poder ver con claridad cual es la distribución equitativa con respecto al presupuesto y la memoria descriptiva de los diferentes niveles de inversión en cada uno de los barrios, con respecto al presupuesto que se presento el año pasado vemos que hay 10 barrios donde se mantienen los niveles de inversión y bueno queremos ver cual es el nivel de participación con las vecinales. Y por ultimo tema también dentro de la ordenanza establece las capacitaciones para poder potenciar las guardias ambientales voluntarias con jóvenes o diferente referentes barriales, queremos saber si eso también esta dentro de la planificación por parte del ejecutivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Bueno, como es publico, de publico conocimiento el viernes de la semana pasada se llevo a cabo una reunión entre 20 comisiones vecinales y el señor intendente. En esa reunión el intendente desarrollo su idea, de esto de un presupuesto participativo, y le encomendó a las comisiones vecinales que elaboren una carpeta con prioridades de obras en su barrio y que se la acerquen para que en conjunto podamos analizar, entre el ejecutivo y las comisiones vecinales, que consideraban ellos para hacer como prioritario en su barrio. Eso se lo quería comentar en virtud de lo que comentaba el concejal Marchetti en saber el tema este de las vecinales. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti, tiene la palabra en segunda oportunidad. CONCEJAL MARCHETTI: Bueno, nosotros hemos trabajado con el bloque del MPN y en especial con la compañera Teresita Páez que hemos tenido un gran interés en este tema y cuando lo hemos diseñado, esta presentación, en ese momento la convocatoria por parte del intendente no estaba, pero demás esta decir que teniendo un reseña histórica sobre el nivel de participación que tuvo el ejecutivo con las vecinales durante los últimos años y también considerando que esta es una continuidad de la gestión, también nosotros presentamos este proyecto porque nos tenemos dudas al respecto sobre que niveles de participación va a tener el ejecutivo con respecto a las vecinales, si esto se llega a resolver a futuro, bienvenido sea, quería recalcarle eso al compañero concejal Baldo. CONCEJAL PRESIDENTE. Fue iniciativa del Pitu Marchetti. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: No, este, nosotros estamos interesados como es de conocimiento publico tener rápidamente aprobado el presupuesto 2008, la ordenanza 10253 establece en el articulo 8vo. que junto con el proyecto de presupuesto de cada año debe venir un informe con la consolidación de los espacios verdes, en el conjunto de la ciudad, eso no se ha venido cumpliendo hasta donde se, los últimos años, y de hecho el proyecto que se elevo en octubre pasado no contenía esta información, seria bueno que el proyecto que según anticipo el secretario de economía va a estar llegando al Concejo el 15 de marzo contuviera la información, tiene toda una metodología para puntuar el estado de consolidación de los espacios verdes y hay una obligación establecida claramente en el articulo 8vo. de que eso debe acompañar el proyecto de presupuesto. Así que para el mejor y mas rápido tratamiento del proyecto de presupuesto 2008 seria bueno que esa información venga en el proyecto y aprovechamiento de los canales que hay entre el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo y el ejecutivo para recordarle de esto, no? porque eso va a facilitar sin dudas el tratamiento del presupuesto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0133/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-037-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9188 - CONTENEDORES DE RESIDUOS EN LA VIA PÚBLICA .-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 020/2008.- V I S T O: La ordenanza N° 9188 y, CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza en su Art. 1°) aprueba la normativa mediante la cual se regirá en la vía pública el estacionamiento y señalización de los distintos tipos de contenedores de residuos de toda índole.- Que la misma divide a los contenedores en dos grupos según su carga; de carga general y de carga específica.- Que en el Art. 6°) establece los parámetros de señalización adecuados, tendientes a dotarlos de buena visibilidad, ya sea en horario diurno o nocturno con los fines de evitar y prevenir accidentes automovilísticos, moto ciclísticos, ciclísticos y/o de transeúntes en general.- Que el Art. 7°) de la mencionada ordenanza, aporta el significado de la simbología expresada en el Art. 6°) de la misma.- Que pese a la plena vigencia de la Ordenanza 9188, es común en el tránsito diario por la ciudad observar que las empresas destinadas a la actividad comercial de alquiler de contenedores y/o volquetes, no respetan mínimamente los términos de señalización que establece la mencionada ordenanza.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita informe respecto al cumplimiento en nuestra Ciudad de la ordenanza 9188, especificando inspecciones realizadas, intimaciones e infracciones efectuadas; asimismo deberá informar si existen empresas dedicadas al rubro de alquiler de contenedores de residuos y si estas cumplen con lo especificado en la norma en cuestión.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0170/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-058-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ( FOMEP) .-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0128/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-036-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL ESTADO DE OBRAS DE RED CLOACAL SECTOR CATALA-SELEME BARRIO SAN LORENZO SUR.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 019/2008.- VISTO: La presentación efectuada en reiteradas oportunidades por la Comisión Vecinal del barrio San Lorenzo Sur – Sector CATALA-SELEME ante el Ejecutivo Municipal solicitando la realización de la obra de red cloacal en dicho sector; y CONSIDERANDO: Que el crecimiento exponencial de habitantes experimentado en la zona en cuestión ha sobrecargado la utilización de todos los servicios públicos de la misma.- Que tal circunstancia no admite demoras en el retardo de la ejecución de la red solicitada por los vecinos del sector por cuanto ello implica afectar gravemente la calidad de vida de sus habitantes.- Que en reiteradas ocasiones los habitantes de la zona, bien sea por medio de reclamos individuales o actuando colectivamente, a través de la Comisión Vecinal del barrio San Lorenzo Sur solicitaron ante el Ejecutivo Municipal y el EPAS la concreción de dicha obra.- Que no obstante el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos desde ambas instituciones a la fecha la obra no ha sido iniciada.- Que con fecha 18 de abril de 2007 la Dirección de Redes y Servicios dependiente del Ejecutivo Municipal no ha dado comienzo a la ejecución de la red no obstante haberse comprometido a hacerlo en la respuesta enviada a la Comisión Vecinal del Sector CATALA-SELEME.- Que en dicho documento el compromiso asumido desde el Ejecutivo consistía en elaborar el Proyecto de Ejecución de la Red Cloacal para el sector de referencia en un plazo aproximado de 90 días.- Que el 30 abril de 2007 fue solicitado a la Presidencia de este Concejo la inclusión en el presupuesto de la partida correspondiente a fin de ejecutar la obra en cuestión.- Que no obstante todo lo expresado y sin que exista motivo razonable alguno a la fecha las obras no han sido iniciadas ni se han brindado las explicaciones pertinentes del retraso de las mismas.- Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la sesión ordinaria N° 003/2008 celebrado por el Cuerpo el 6 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso1), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo lo siguiente: a.- Estudios efectuados a la fecha en el barrio San Lorenzo Sur – Sector CATALA-SELEME vinculados a la obra de la red cloacal de referencia.- b.- Motivos del retardo en el inicio de la Obra. c.- Indique a la brevedad el plazo de inicio.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0134/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-038-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10866 - PROHIBIDO FUMAR -.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 21/2008.- V I S T O: La sanción de la Ordenanza N° 10866 por medio de la cual se estableció la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de acceso público del ámbito público municipal o espacios cerrados de acceso público del ámbito privado de la Ciudad de Neuquén que posean licencia comercial.- CONSIDERANDO: Que concomitantemente con la prohibición indicada se ha implementado un programa de Prevención y Control del Tabaquismo toda vez que ha sido determinado el carácter nocivo para la salud de dicha sustancia.- Que dicha ordenanza lleva más de 6 (seis) meses de vigencia al momento de solicitar el presente informe.- Que dado el carácter prioritario de la gestión municipal en cuanto a promover aspectos vinculados a la salud y calidad de vida de los habitantes de la localidad corresponde evaluar la marcha de dicho Plan Municipal.- Que, por ende, la prevención del tabaquismo implica una política proactiva de parte del gobierno municipal en materia de salud pública.- Que a pesar de los ingentes esfuerzos realizados desde este Concejo han sido formuladas reiteradas denuncias ante los integrantes del Bloque UNE-PS por vecinos en relación a que en diversos locales de la ciudad se verifican incumplimientos de la Ordenanza N° 10866, ya sea en bares, confiterías y otros espacios de uso público.- Que ante eventuales infracciones a la ordenanza de marras corresponde analizar conjuntamente con el Ejecutivo Municipal los pasos a seguir.- Que siendo la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio de la Municipalidad de Neuquén la autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 10866 es el organismo que se encuentra en mejores condiciones de brindar información sobre la marcha del Programa de Prevención y Control del Tabaquismo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo lo siguiente: A) Grado de acatamiento de la Ordenanza N° 10866 e infracciones denunciadas y/o detectadas.- B) Evaluación de la marcha del Programa de Prevención y Control del Tabaquismo.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Brevemente voy a justificar el pedido de este informe. Dicho que la sanción de la ordenanza 10866 establece la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

públicos del ámbito municipal y espacios cerrados de acceso publico del ámbito privado, cosa que estoy ahí de acuerdo, a medias, y atento que esta ordenanza, y hemos recibido varias quejas, de que no es cumplida en tal forma, queremos saber si realmente el ejecutivo tiene la capacidad de poder ser el órgano de contralor de control de que se cumpla la ordenanza o que puede llegar a estar sujeta a alguna modificación en lo futuro, atento que yo creo que esta ordenanza atenta el derecho constitucional de reunión, si creo que es discriminatoria, bueno, independientemente de eso, como creo que es una ordenanza que no se puede cumplir o esta incumplida me gustaría que el ejecutivo me informe cuantas multas, cuantos llamados de atención ha dado a raíz de la sanción de esta ordenanza, nada mas gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración. Tiene la palabra el concejal Ocampo.

CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente, voy a tratar de ser breve. Bueno primero para anunciar el acompañamiento de nuestro bloque en este tema, pero quisiera hacer una pequeña observación sobre esto, porque realmente nos interesa como bloque, pero nos interesa como ciudadanos de esta comunidad de Neuquén, entonces lo que yo quisiera rescatar es el hecho que la mayoría de los bloques estén presentes, no solamente para tratar este tema, sino muchos otros temas que son importantes para la comunidad y no solamente cuando presentan o presentamos proyectos que nos interesan y en eso creo me gustaría rescatar principalmente la actitud del bloque del MPN que por decisión de los vecinos de la ciudad nos ha otorgado una cantidad importante de concejales lo que hace que hoy tengamos quórum, pero quiero dejar esto muy claro porque hoy veo al bloque del UNE, de LIBRES DEL SUR, de la UCR, de MILITANCIA NEUQUINA, y no se si me falta alguno mas, pero entonces creo que hay que destacar que estamos discutiendo y tratando de avanzar sobre temas que son importantes no solo para la conveniencia de un concejal en particular, sino para todos, entonces, por eso digo y teniendo en cuenta la hora y el gran trabajo que creo que se ha hecho, al margen de la discusión y del debate lógico que hay que dar es el compromiso de la mayoría de los bloques de tratar temas de importancia para todos los vecinos de la ciudad, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco concejal, en el caso del bloque de la UCR, el presidente anunció la ausencia de la concejal desde el inicio, no se retiró, son aliados estratégicos. A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1ro. y 2do. Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0143/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE LOS SUEÑOS..- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 023/2008.- V I S T O: El espacio verde denominado "Plaza de los Sueños", ubicado en calles Cerro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Catedral, Moquehue y Belisle del barrio Confluencia, y CONSIDERANDO: Que las obras de refacción de dicho espacio no fueron formalmente finalizadas por la empresa responsable.- Que no obstante ello la empresa retiró las protecciones y/o vallas del lugar pero sin que fuera habilitada la obra.- Que según relatos y quejas manifestadas por vecinos de dicha zona el espacio verde indicado se encuentra en estado de abandono y deterioro desde hace algún tiempo.- Que resulta necesario evitar demoras en la verificación del estado de la garantía contractual de la empresa encargada de la obra a fin de impedir que se agrave la situación de menoscabo.- Que tal circunstancia obliga a activar los elementos legales y administrativos que permitan el cuidado y mantenimiento del espacio verde precitado.- Que no obstante los reclamos señalados a la fecha el estado de la plaza continúa deteriorándose y sin que exista motivo razonable alguno no se han brindado las explicaciones pertinentes del retraso de las tareas de mantenimiento de dicho espacio verde.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo lo siguiente: a.- Motivo del estado de abandono de la Plaza de los Sueños, ubicada en calles Cerro Catedral, Moquehue y Belisle del barrio Confluencia.- b.- Informe a la brevedad el estado de la garantía contractual de la misma.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Es el ultimo expediente que nos quedaba por tratar, deseando saludar a todas las mujeres de nuestra ciudad y obviamente a quienes comparten día a día nuestro trabajo, que espero que estén mañana, así que deseando poder agasajarlas en esta conmemoración, porque hay muchas mujeres luchadoras, como dijo la concejal Gerban, damos por finalizada la sesión del día de la fecha, siendo las 16 horas 29 minutos 31 segundos, muchísimas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén